



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas con diez minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Pedro Arturo Santa Cruz, Roberto Eudez González, Jorge Luís Bogarín Alfonso, Gustavo Benicio Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini. Ausente con aviso, la Consejera Mónica Seifart de Martínez, para tratar el siguiente Orden del día.

**01.- Aprobación del Orden del día.**

**2.- Aprobación del Acta N° 2.023 de la Sesión Ordinaria del martes 4 de octubre de 2.022.**

**3.- Notas recibidas.**

3.01.- Nota del Abg. Oscar Gómez Melgarejo, de fecha 5 de octubre de 2.022, recibida en la misma fecha.

3.2.- Nota del Abg. Luis Antonio Villalba, de fecha 5 de octubre de 2.022, recibida en la misma fecha.

3.3.- Nota de la Abg. Cynthia Manuela Gauto Amarilla, de fecha 05 de octubre de 2.022, recibida en la misma fecha.

3.4.- Nota de la Abg. Alicia Beatriz Fernández Riquelme, de fecha 24 de agosto de 2.022, recibida en la misma fecha.

3.5.- Nota de la Abg. María Magdalena Agüero Morínigo, de fecha 6 de octubre de 2.022, recibida en la misma fecha.

3.6.- Nota del Abg. Adalberto Soto Espínola, de fecha 5 de octubre de 2.022, recibida en la misma fecha.

**4.- Institucional.**

**5.- Renuncias.**

**6.- Estudio, consideración de los legajos de méritos y aptitudes de postulantes y conformación de ternas - Edicto N° 03/2.021.**

**7.- Asuntos varios.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

Se da inicio a la sesión ordinaria, también convocada para esta misma fecha, el Presidente Oscar Paciello, comunica a los Señores Miembros, que la Dra. Mónica Seifart, ha excusado su participación en esta sesión por motivos de orden personal, cuentan con el quorum suficiente y desea a la Dra. Mónica Seifart, que supere estas cuestiones que le han impedido asistir el día de hoy.

**1.- Aprobación del Orden del día.**

En este punto, pone a consideración la aprobación del orden del día, pero antes, desea un feliz cumpleaños al Consejero Jorge Bogarín y en esta ocasión vale recordar la fecha de nacimiento, están muy complacidos de estar trabajando todos juntos los Miembros del Consejo y le desean hoy y siempre, el mejor de los días.

El Consejero Gustavo Miranda, se suma a las felicitaciones para el Consejero Jorge Bogarín, deseándole éxitos y bendiciones siempre y, sobre el punto puesto a consideración, mociona concretamente la aprobación del orden del día propuesto.

El Consejero Pedro Santa Cruz, se suma también a las felicitaciones al Consejero Jorge Bogarín y a lo mismo que dijo el Consejero Gustavo Miranda, aprobar el orden del día.

El Consejero César Ruffinelli, extiende sus felicitaciones al Consejero Jorge Bogarín y solicita la aprobación del orden del día. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar el Orden del día y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**2.- Aprobación del Acta N° 2.023 de la Sesión Ordinaria del martes 4 de octubre de 2.022.**

Seguidamente, se trata la aprobación del Acta N° 2023, de la Sesión Ordinaria del martes 4 de octubre pasado.

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a sus colegas y a quienes siguen la trasmisión y por supuesto se suma a los deseos de mucha felicidad al Consejero Jorge Bogarín, por su día onomástico; por otra parte, solicita que se posponga, la aprobación del Acta de la sesión anterior, en razón de haberle surgido algunas dudas y cree que es muy importante aclararlas antes y tiene que ver con cuestiones documentales,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EDOZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

específicamente en una de las ternas, en la que participó como proponente, de modo que, por la claridad que deben dar siempre, pide a los Consejeros que le acompañen en la moción de posponer hasta la próxima sesión, de manera que pueda haber tiempo de librar el oficio correspondiente a la repartición pertinente, de manera que, reitera, no haya ningún tipo de dudas, por lo que solicita si pueden poner a consideración.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que queda a consideración de los Señores Miembros, la propuesta de posponer la aprobación del Acta de la sesión anterior, realizada por el Consejero Eugenio Jiménez. El Consejero Jorge Bogarín, se manifiesta en el mismo sentido que el Consejero Eugenio Jiménez.

El Consejero Pedro Santa Cruz, apoya la propuesta del Consejero Eugenio Jiménez y del Consejero Jorge Bogarín. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, lo que consultó con Secretaría es si quedaría afectada la contratación del Servicio de Mudanza que han resuelto también en la sesión anterior, pero, eso no tiene ninguna trascendencia a que se pueda posponer a la espera de la revisión total del acta de la sesión anterior. En consecuencia, ha sido secundada la moción del Consejero Eugenio Jiménez por los Señores Miembros y será objeto de consideración el Acta N° 2023 en la siguiente sesión. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad aprueba: Art. 1).- Posponer la aprobación del Acta N° 2.023 de fecha 4 y 5 de octubre para la próxima sesión y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

Seguidamente, se pasa al punto N° 3 que son las notas recibidas por Secretaría General.

**3.- Notas recibidas.**

**3.01.- Nota del Abg. Oscar Gómez Melgarejo, de fecha 5 de octubre de 2022, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota del Abg. Oscar Gómez Melgarejo, quien, en su carácter de titular del cargo de Juez Penal de Garantías del Distrito de Fuerte Olimpo - Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, solicita prórroga para la presentación de los expedientes requeridos, ya que los mismos se encuentran en fase de ejecución en el juzgado correspondiente con asiento en la ciudad de Villa Hayes.

En este punto, el Consejero Jorge Bogarín, conforme a lo ya manifestado y debidamente fundamentado por el Abg. Oscar Gómez Melgarejo, corresponde otorgar la prórroga

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

correspondiente. El Consejero Gustavo Miranda, se manifiesta por los mismos fundamentos y secunda la moción.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, tienen moción por la concesión de la solicitud, secundada debidamente, así que, se le concede al Abg. Oscar Gómez Melgarejo, la prórroga para la presentación de los documentos respectivos. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el primero, a ser contados desde el vencimiento de aquel y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.2.- Nota del Abg. Luís Antonio Villalba, de fecha 5 de octubre de 2.022, recibida en la misma fecha.**

Por la que solicita reconsideración con respecto al concurso a los Edictos 04/2.021 y 08/2.021, en la que aparece inhabilitado por no contar con test psicotécnico, por un error involuntario y en la creencia de que su test seguía vigente, por eso no verificó y se le pasó la fecha de evaluación.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, ya habían resuelto casos similares anteriormente, por el rechazo, teniendo en cuenta que fue ampliamente difundida la información de que todos necesitaban tener ese test, dicho sea de paso, prácticamente más de 1.200 postulantes se sometieron a el, por lo que lastimosamente no corresponde el pedido del Abg. Luis Antonio Villalba.

El Consejero Eugenio Jiménez, en el mismo sentido de lo expresado por el Consejero Jorge Bogarín, ocurre que estas situaciones que son puramente de hecho, no pueden incidir en el proceso en general y menos en las cuestiones de derecho, por tanto, siguiendo el criterio que ya ha adoptado invariablemente el Consejo, se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la moción se ajusta plenamente a lo establecido en el reglamento y a resoluciones anteriores del propio Consejo de la Magistratura, por lo que se rechaza la solicitud del Abg. Luis Antonio Villalba. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1).**- Rechazar la solicitud del recurrente por los

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ BONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

fundamentos expuestos y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.3.- Nota de la Abg. Cynthia Manuela Gauto Amarilla, de fecha 05 de octubre de 2.022, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Abg. Cynthia Manuela Gauto Amarilla, por la que solicita postergación del estudio y conformación de terna para el cargo de Juez de Paz de Yataity del Norte, cargo convocado a través del Edicto N° 03/2.021, cargo del cual es titular; considerando que la misma se ha postulado para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal Segunda Sala, Circunscripción Judicial de Caaguazú, convocado a través del Edicto N° 09/2.021.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, justamente estuvo verificando y en el Edicto N° 09/2.021 la Dra. Cynthia Gauto conjuntamente con 8 personas más, están para ese cargo, donde está bien puntuada. Entonces, en años anteriores, se pusieron en pausa estos edictos, hasta que se trate el edicto al que está bien puntuada, sobre todo por como se dice en Derecho, la economía procesal de no estar llamando nuevamente en concurso su cargo actual, por ello es muy importante dejar suspendido hasta tanto se trate el código que ella pretende en el Edicto 09/2.021.

El Presidente Oscar Paciello, se adhiere a la moción presentada por el Consejero Jorge Bogarín, por corresponder a lo que ya ha resuelto en casos similares el Consejo de la Magistratura y en salvaguarda de que los mejores postulantes puedan acceder a los cargos del sistema de justicia y no quedar postergados por este tipo de circunstancias que están proponiendo evitar. No hay moción en contrario, se concede en consecuencia la solicitud de la Abg. Cynthia Manuela Gauto Amarilla y queda suspendido el tratamiento y consideración de la terna para el cargo del Juzgado de Paz de Yataity del Norte. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente por los fundamentos expuestos, en consecuencia posponer el estudio, consideración y conformación de la terna para el cargo de Juez de Paz de Yataity del Norte, cargo convocado a través del Edicto 03/2.021, del cual la peticionante es titular, hasta tanto se resuelva el estudio, consideración y conformación de la terna del cargo de su interés convocado a través del Edicto 09/2.021 y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

**3.4.- Nota de la Abg. Alicia Beatriz Fernández Riquelme, de fecha 24 de agosto de 2.022, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Abg. Alicia Beatriz Fernández Riquelme, por la que solicita la validez del examen de conocimientos rendido en fecha 29 de marzo del 2.019, teniendo en cuenta que la misma se ha postulado a cargos del Edicto N° 03/2.022; dicho Edicto se publicó en fecha 3 de marzo de 2.022, habiendo un solo día de diferencia entre ambos. El Consejero Jorge Bogarín, solicita que se remita a la Dirección de Asuntos Legales, para el dictamen correspondiente. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se adhiere a la moción realizada, no hay moción en contrario, se remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que pueda dictaminar respecto a la solicitud y tomar el Consejo oportunamente la decisión más acertada. Luego de lo cual, el Consejo **resuelve: Art. 1).- Remitir** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para que eleve un dictamen, luego de lo cual el Consejo resolverá y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.5.- Nota de la Abg. María Magdalena Agüero Morínigo, de fecha 6 de octubre, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota de la Abg. Abg. María Magdalena Agüero Morínigo, por la que solicita se evalúe su gestión en forma diferenciada en su carácter de Defensora Pública, la misma ha sido designada por Decreto N° 22.701 del 3 de octubre de 2.017 y solicita el desbloqueo para concursar. En este punto, el Consejero Jorge Bogarín, conforme a lo manifestado y teniendo en cuenta que ya cumplió su periodo, corresponde que el pedido pase a la Comisión de Evaluación para iniciar el proceso.

El Presidente Oscar Paciello, secunda la moción ya que se ajusta a lo establecido en el reglamento, el periodo constitucional de la misma ya se encuentra cumplido desde el pasado 03 de octubre, por lo que corresponde que se someta la gestión de la recurrente a la Comisión de evaluación de gestión de titulares de cargo.

La Secretaria General, manifiesta que la misma solicita dos cosas, una es que sea evaluada y otra que se le desbloquee. El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, con relación al pedido, una vez que ella haya sido evaluada por la Comisión, automáticamente se entiende que es para el desbloqueo. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, si es aprobada la evaluación de gestión, quedara automáticamente

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

desbloqueada para concursar a otros cargos. Luego de lo cual, el Consejo por **unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir** los antecedentes a la Comisión de Evaluación de titulares de cargos, a los efectos de dar inicio a la Evaluación de gestión de la **Abg. María Magdalena Agüero Morínigo**, en carácter de titular del cargo de Defensora Pública y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.6.- Nota del Abg. Adalberto Soto Espínola, de fecha 5 de octubre recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota del Abg. Adalberto Soto Espínola, por la que presenta pedido de reconsideración en relación a la terna conformada para el cargo de Juez de Ejecución Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná (código 3319). El recurrente solicita que se tenga en cuenta su renuncia para el mencionado cargo en fecha viernes 30 de septiembre del presente año, debido a que la terna se conformó en fecha 5 de octubre habiéndose cumplido el requisito de renuncia de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del reglamento, es decir dentro del día hábil que prevé la norma.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración de los Señores Miembros que el reglamento expresa hasta un día hábil antes, no dentro del día hábil antes. El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que es así como mencionó la Presidencia, lastimosamente viernes 30 de septiembre ya no estaba en el plazo correspondiente, por lo que se debe rechazar el pedido del Abg. Adalberto Soto Espínola. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción y fundamentando que se debe dar cumplimiento estricto al reglamento. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se tiene moción por el rechazo, de acuerdo a lo establecido, expresamente y en forma taxativa por el reglamento, por lo que no se hace lugar a la solicitud del Abg. Adalberto Soto Espínola. Luego de lo cual, el Consejo **resuelve: Art. 1).- Rechazar** la solicitud del recurrente por los fundamentos expuestos y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.7.- Nota del Dr. Carlos Javier Godoy Fariña - Intendente Municipal de Repatriación, de fecha 6 de octubre de 2022, recibida en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota del Dr. Carlos Javier Godoy Fariña - Intendente Municipal de Repatriación, por la que solicita la consideración en la conformación de la terna al cargo vacante de Juez de Paz del Distrito de Repatriación al postulante Jorge Ramón

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EUIDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

Velázquez Díaz, quien se desempeña como Secretario de dicho juzgado, con 17 años de antigüedad en la Institución, es oriundo del lugar y único postulante que vive y reside en ese Distrito, por lo que apela respetuosamente sea considerado.

El Presidente Oscar Paciello, valora todas las inquietudes de los distintos sectores de la sociedad respecto a las postulaciones, pero el Consejo de la Magistratura evalúa a todos sin distinguir las recomendaciones o no que los mismos puedan recibir, entonces se agradece la intención, pero no puede ser motivo de preferencia a lo expresado por el Señor Intendente de la ciudad de Repatriación.

El Consejero Pedro Santa Cruz, apoya lo dicho por el Presidente, cree importante, pero tienen un reglamento y tienen las reglas de juego dentro del Consejo. El Consejero Eugenio Jiménez, se manifiesta en el mismo sentido, si bien es cierto, no deja de tener importancia la consideración que tiene cada uno en su respectiva comunidad, lo cierto es que es un concurso en el que todos tienen las mismas posibilidades y prevalecer o no conforme a los propios méritos, de modo que reitera que apoya las manifestaciones del Presidente al respecto y de los compañeros que también ya lo han apoyado. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**4.- Institucional.**

**4.01.- Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el Director Jurídico se encuentra conectado, de acuerdo a lo que ha indicado el análisis de los distintos reclamos se ajusta a los criterios ya establecidos por los Señores Miembros del Consejo y de acuerdo a dicho dictamen, de ser aprobado el mismo ya impactaría directamente en el ranking de los postulantes, conforme a las resoluciones anteriores de este mismo Consejo. Cede la palabra al Director Jurídico Cesar Verdún, si quiere acotar sobre algo en especial o si se ajusta a lo ya manifestado y se pasa a consideración del dictamen que se ha acercado a los Señores Miembros en la nube en ocasión de la convocatoria a la sesión.

El Dr. César Verdún, saluda a los Miembros y manifiesta que se ha remitido los dictámenes que corresponden a los Edictos 05/2.021 y 06/2.021, a los efectos de la consideración de los Señores Miembros.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EUDIZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

El Consejero César Ruffinelli, solicita la aprobación del dictamen presentado conforme a las consideraciones que ya vienen haciendo en las sesiones anteriores. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no tienen moción en contrario, se aprueba el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en relación a los reclamos de los Edictos 05/2.021 y 06/2.021 y en consecuencia de tales dictámenes, los puntajes de los postulantes se verán reflejados conforme a las resoluciones por el mismo recomendadas. Se recuerda a los postulantes, que estos puntajes pueden ser objeto de reconsideración, por vía del recurso respectivo, plazo para interposición, que es hasta el día de mañana a las 23:59 horas. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** los dictámenes presentados por la Dirección de Asesoría Jurídica en relación a los reclamos de los postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos 05/2.021 y 06/2.021 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**4.2.- Memorándum D.G.A.F. N° 124/2.022.**

Se da entrada a los Memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas sobre: 01. ID 408562, Adquisición de equipos informáticos y 2. ID 418918, Adquisición de mobiliario para la Escuela Judicial, el Presidente le cede la palabra a la Lic. Cecilia Brítez.

La Lic. Cecilia Brítez, saluda a los Señores Miembros y manifiesta que pone a consideración del pleno dos contrataciones, la primera, es la contratación directa N° 06/2.022, ID 408.562 "AQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", para este llamado se han presentado 8 oferentes, SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., INFOSYSTEMS de Sergio González, ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. El comité de evaluación ha estudiado cada una de las ofertas presentadas y resalta que el presente llamado las adjudicaciones se hacen por ítem y de acuerdo a lo establecido, se selecciona las ofertas más bajas de precios para cada ítem y el detalle es como sigue:

Para el ítem 01., la adjudicación recomendada es para la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para el ítem 2, corresponde a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., pero esta oferta fue rechazada por no cumplir con las especificaciones técnicas según

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

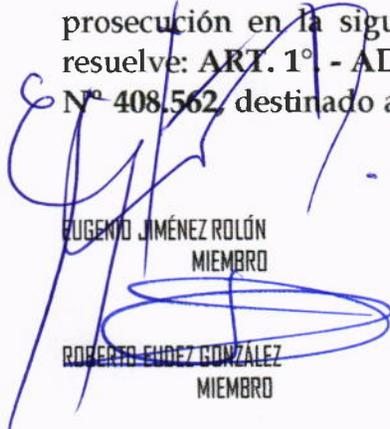
el informe de TICS, razón por la cual, recomendó la adjudicación a la segunda mejor oferta presentada que es la firma SDA PARAGUAY S.A., para los ítems 3 y 4, corresponde a la firma INFOSYSTEMS de Sergio González, recomendar la adjudicación para el ítem 4 y para el ítem 3 fue descalificado por no cumplir con las especificaciones técnicas, según el informe de TICS y se recomendó la adjudicación a la mejor oferta presentada, o sea a SDA PARAGUAY S.A.; para el ítem 5 corresponde a SDA PARAGUAY S.A., para el ítem 6 corresponde a la empresa SDA PARAGUAY S.A.

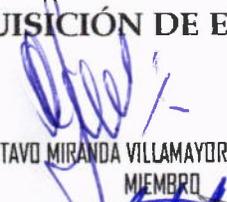
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el proceso cuenta con dictamen de la Dirección Jurídica respecto a las etapas desarrolladas en dicho concurso, la Lic. Cecilia Brítez aclara que cuenta con el dictamen N° 747/2.022 que consta en el legajo presentado. Pone a consideración de los Señores Miembros, la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas.

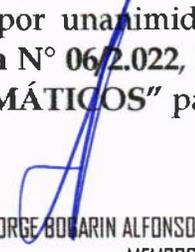
El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, teniendo en cuenta lo manifestado por la Directora General de Administración y Finanzas, con dictamen favorable por parte de la Asesoría Jurídica, se cumplieron con todos los requisitos formales, vota por la aprobación de lo solicitado.

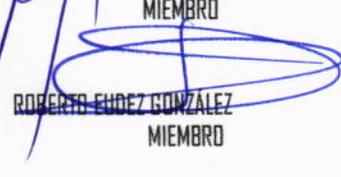
El Consejero Pedro Santa Cruz, apoya lo manifestado por el Consejero Jorge Bogarín. El Consejero Gustavo Miranda, se expresa en el mismo sentido, para secundar la moción presentada, habida cuenta de que el Comité de Evaluación Institucional ha atendido todos los detalles inherentes al proceso licitatorio, contratación directa en el caso y se ajusta a las normativas que rigen y regulan la materia, por lo tanto, corresponde la aprobación del dictamen del Comité de Evaluación y de la Asesoría Jurídica.

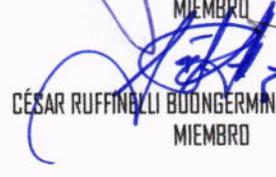
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, tienen moción debidamente secundada por la aprobación de la petición que se inserta en el memorándum N° 124/2.022, respecto al llamado con denominación "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 408.562. Se tiene por aprobado el llamado y se autoriza la prosecución en la siguiente etapa. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **ART. 1° - ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 06/2.022, ID N° 408.562, destinado a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" para**

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
ROBERTO ECHEZ GONZALEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a las siguientes empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-6, en el ítem N° 01 por un monto total de G. 7.980.000 (guaraníes siete millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido. SDA PARAGUAY S.A., con R.U.C. N° 80017709-6, por un monto total de G. 108.440.000 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle: Ítem N° 2 por un monto de G. 66.880.000.- (guaraníes sesenta y seis millones ochocientos ochenta mil) IVA Incluido. Ítem N° 3 por un monto de G. 6.860.000.- (guaraníes seis millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Ítem N° 5 por un monto de G. 24.500.000.- (guaraníes veinticuatro millones quinientos mil), IVA Incluido. Ítem N° 6 por un monto de G. 10.200.000.- (guaraníes diez millones doscientos mil), IVA Incluido. INFOSYSTEMS de Sergio González Soto con R.U.C. N° 3746599-6, en el ítem N° 04, por un monto total de G. 840.000.- (guaraníes ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Art. 2). - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación a los Objetos del Gasto 346 - REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES, 538 - HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, 543 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal y Art. 3). - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

La Lic. Cecilia Brítez, manifiesta que, la segunda contratación directa es "ADQUISICION DIRECTA DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA JUDICIAL", es la 07/2.022, ID N° 418.918, para este llamado se han presentado nueve oferentes, las cuales pasa a citar: GUICMA S.R.L, DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Avalos, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, KING GARAGE S.A., COMACO S.R.L., AMACOR S.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López. El comité de evaluación ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas, y recomendó la adjudicación a la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López por haber presentado la oferta más baja y los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones, a consideración del Pleno.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO FUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas, se aprecia en el legajo la existencia del dictamen de la Dirección Jurídica respecto a las etapas desarrolladas conforme a las disposiciones legales correspondientes, la Lic. Cecilia Brítez aclara que el dictamen jurídico es el 746/2.022 del 06 de octubre del presente año.

El Consejero Gustavo Miranda, conforme al dictamen que obra en su poder, revisando que se ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de bases y la normativa que regula la materia, mociona la aprobación del dictamen de la Comisión de Evaluación corroborada por la Asesoría Jurídica, también habida cuenta que los oferentes a más de reunir y cumplir los requisitos exigidos, han presentado la oferta más baja por lo que corresponde aprobar el dictamen.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se tiene moción por la aprobación del memorándum presentado, conforme a los dictámenes que forman parte del mismo, se aprueba en consecuencia y se autoriza la prosecución a la siguiente etapa del llamado para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA JUDICIAL", y agradece a la misma. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).** - ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 07/2.022, ID N° 418.918, destinado a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELA JUDICIAL" a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**, con RUC N° 787858-3, por un monto total de G. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), IVA Incluido, **Art. 2).** - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal y **Art. 3).** - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

**4.3.- Informe del Presidente.**

• **Abogada Juana Lorena Aranda Vázquez.**

El Presidente Oscar Paciello, expresa que, en el orden del día está consignado como informe del Presidente y señala al respecto, que se han recibido varias notas solicitando

EMGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO FUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

la reconsideración de las decisiones tomadas por el pleno del Consejo de la Magistratura, en sesiones anteriores, al respecto recuerda a los Señores Miembros que claramente el Art. 36 del reglamento establece, respecto a las decisiones, bajo el título de los recursos, "Contra la resolución del Consejo que proponga una terna, sólo cabe el recurso de aclaratoria con el objeto y alcance previsto en el Artículo 387 del Código Procesal Civil. El recurso debe ser interpuesto dentro del día hábil siguiente de notificada la resolución y se resolverá en el plazo de 2 (dos) días, sin substanciación alguna. Resuelta la aclaratoria, la terna será elevada según corresponda a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo o a la Corte Suprema de Justicia". En ese sentido, se tiene una nota de la Abg. Juana Lorena Aranda Vázquez que ha concursado para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia, que fue tratado en el Edicto 01/2.021 - Código 3236, esta nota ha sido presentada fuera del plazo establecido en el reglamento y con un alcance distinto a lo que establece el Art. 387 del Código Procesal Civil, es decir, se ha pretendido la modificación de lo resuelto en la terna, por lo que pone a consideración de los Señores Miembros esta circunstancia, para poder resolver el pedido.

El Consejero Roberto González, manifiesta que, con la aclaración hecha por la Presidencia, su moción por el rechazo, primero porque ha sido interpuesto fuera del plazo previsto en el reglamento, y segundo, el único recurso que admite el reglamento, en cuanto a la conformación de una terna es el recurso de aclaratoria, y no el recurso de reconsideración, por estas razones, plantea el rechazo de la nota. El Presidente Oscar Paciello, conforme a la moción el Consejero Roberto González, se rechaza el pedido de reconsideración por las razones expuestas. También el Abg. Adalberto Adrián Soto Espínola, que ha sido objeto de tratamiento en el punto de notas recibidas, ha planteado el tema de su renuncia extemporánea, por lo que también se rechaza este recurso de reconsideración. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Rechazar** el pedido de reconsideración presentada por la Abg. Juana Lorena Aranda Vázquez, por los fundamentos expuestos y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **María Estela Bóveda Curril.**

El siguiente caso es el de la Abg. María Estela Bóveda Curril, quien reclama al Consejo integrar con los tres mejores puntuados la terna correspondiente. Al respecto, el Consejo realiza una evaluación integral de todos los parámetros de evaluación que se

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

insertan dentro de la planilla correspondiente, de repente el puntaje de algún postulante es muy elevado, pero otro que tiene un puntaje inferior reúne condiciones que el Consejo considera más idóneos para el cargo al que se está postulando y, además, como bien señala el Art. 36 del reglamento, no puede modificarse por vía de este recurso la decisión tomada por el Consejo.

El Consejero Eugenio Jiménez, cree que la ocasión es oportuna para reiterar la aclaración que ya hizo la Presidencia, porque aparentemente todavía se tiene el criterio de que prima absoluta e irrestrictamente el orden de puntajes, ese era un sistema que correspondía a un reglamento anterior y ha dejado de regir desde hace varios concursos, de manera que cree que es importante establecer eso, porque si no se puede llegar a pensar, de que uno está digitando a gente que está postergada respecto a otras que tienen un puntaje superior, sucede que el puntaje muchas veces, es el resultado de la presentación de títulos o diplomas, cursos realizados y que eso no refleja exactamente las necesidades referentes a cada cargo específico, por ende, cree que es importante la aclaración que ha hecho la Presidencia, de modo a que se entienda la razón por la cual hay situaciones en las que, incluso a veces, el primer puntuado no aparece en la terna y es porque el Reglamento permite esa estimación por parte del Consejo de la Magistratura.

El Presidente Oscar Paciello, con estas manifestaciones, cree que está asentado el criterio con el que actúa el Consejo de la Magistratura, por lo que se rechaza el recurso de reconsideración presentada por la Abg. María Estela Bóveda Curril. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Rechazar** el pedido de reconsideración presentada por la Abg. María Estela Bóveda Curril, por los fundamentos expuestos y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **Aurora Lorena Berlt Kickbush.**

Quien reclama haber conformado terna en sesión de fecha 05 de octubre de 2.022 en el cargo con código 3291 - Juez de Primera Instancia de lo Civil, Comercial y Laboral de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa, se ha verificado las notas enviadas por la misma, donde efectivamente se ha recepcionado la solicitud de renuncia al cargo en cuestión en fecha viernes 23 de septiembre, posterior a la remisión de la lista de renunciantes para el orden del día de fecha 26 de septiembre, realizado el miércoles 21 de septiembre, por lo que no se procesó su solicitud, quedando para una sesión

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO FUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOBARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

siguiente (martes 04 de octubre). La recurrente volvió a remitir nota de renuncia el viernes 30 de septiembre en el mismo tenor y una más de ampliación de renuncia, las cuales fueron procesadas en el sistema, por lo que, teniendo tres notas, hubo una confusión y error en el proceso de carga, donde se tuvo en cuenta la última solicitud. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, también se ha presentado por vía de nota, una solicitud de la Abg. Lorena Berlt, cuanto señala es que ella ha renunciado con anterioridad a la sesión, en tiempo oportuno y, que el Consejo no ha tenido en cuenta esta renuncia presentada, reitera, en forma oportuna, es una de las razones por la que también, el Consejero Eugenio Jiménez ha solicitado verificar bien toda esta documentación, para no incurrir en errores, este sería un error material, incluir entre los postulantes a alguien que ya no se ha presentado a dicho cargo, por lo que en la siguiente sesión se evaluará esta situación, en ocasión de aprobar el Acta 2.023. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tener presente la nota presentada por la Abg. Lorena Berlt para la ocasión de aprobación del Acta N° 2023 y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**5.- Renuncias.**

La Secretaria General manifiesta que, el siguiente punto es el de las renuncias que fueron presentadas en tiempo y forma, han sido cargadas por disposición del reglamento del Consejo de la Magistratura aquellas que han ingresado hasta el día jueves a las 23:59 horas.

- **5.01. Abg. José Antonio González Maldonado**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del edicto 04/2021 códigos 3222,3426.
- **5.2. Abg. Amelia Bernal Jara**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 04/2021 códigos 32801, 3293, 3325, 3330, 3435, 3436, 3439, 3442, 3446, 3447, 3452, 3459, 3460, 3461, 3466.
- **5.3. Abg. Mauricio Morales**, quien renuncia a su postulación a los cargos por fenecimiento de mandato convocados a través del Edicto 08/2021.
- **5.4. Abg. Aaron Itamar Bernabe Valdez Cáceres**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 codigos 3347, 3349, 3346, 3348, 3350, 33501, 3353, 3354, 3355, 3356, 3358, 3359, 3360, 3362, 3363, 3364, 3402, 34017. Edicto 06/2021 código 3511. Edicto 08/2021 código 3518.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO FUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

- 5.5. **Abg. Martha Fabiana Acosta Romero**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos: 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 33501, 3352, 3353, 3354, 3355, 3358, 3360, 3364, 3366.
- 5.6. **Abg. Fatima Zully Diana Sosa Duarte**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 04/2021 códigos 3422, 3425, 3426, 3427 y 3429.
- 5.7. **Abg. Clara Inés Páez González**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 33501,3354,3355.
- 5.8. **Abg. Luis Alberto Prette Santander**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3367, 3368, 3406, 3353, 3354, 3359, 3360, 3362, 3364, 3366. Edicto 04/2021 códigos 3429, 3425,3469. Edicto 06/2021 códigos 3504, 3506, 3507, 3508, 3510.
- 5.9. **Abg. René Riveros Saucedo**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 04/2021 códigos 3435, 3438, 3439, 3441, 3447, 3450 y 3468.
- 5.10. **Abg. Wildo Rubén Pereira Suárez**, quien renuncia a su postulación a todos los cargos convocados a través del Edicto 03/2021.
- 5.11. **Abg. Edgardo M. Martínez Moreno**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 08/2021 código 3512.
- 5.12. **Abg. Alejandro Manuel Delvalle Casola**, quien renuncia a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3347,3352,3357.
- 5.13. **Abg. Mario Alberto Álvarez Cristaldo**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 33601,3366.
- 5.14. **Abg. Gabriela Alejandra Benítez Ovelar**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3346,3347,3348,3350,3357.
- 5.15. **Abg. Shirley Rossana Ríos Parquet**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 código 3352.
- 5.16. **Abg. Lilian Noemí Ramírez Delgado**, Quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3367, 3368, 3370, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3383, 3393, 3394, 3395, 3398, 3407, 3413, 3414, 3417, 3418, 3419.
- 5.17. **Abg. Jorge Luis Encina Insfrán**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 04/2021 códigos 3422,3434,3452.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUBEZ BONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOBAIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

- **5.18. Abg. Luis Enrique Mangieri Prantl**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 05/2021 código 3469. Edicto 08/2021 código 35013.
- **5.19. Abg. Fabiola Noemí Galeano Sanabria**, quien renuncia a su postulación a los cargos por fenecimiento convocados a través del Edicto 04/2021.
- **5.20. Abg. Héctor Arturo Núñez**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 03/2021 código 3379.
- **5.21. Abg. Liz Rossana López**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 03/2021 código 3347.
- **5.22. Abg. Carlos Rodrigo Scappini Cáceres**, Quien renuncia a los cargos convocados a través del Edicto 04/2021 códigos 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429.
- **5.23. Abg. Cinthia Carolina Gauto Ríos**, quien renuncia al cargo convocado a través del Edicto 04/2021 código 3461.
- **5.24. Abg. Silvio Rubén Fernández Vera**, quien renuncia al cargo convocado a través del Edicto 06/2021 código 3509. Edicto 08/2021 código 3516.
- **5.25. Abg. Elvira Rossana Borja Zacarías**, quien renuncia a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 código 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3361.
- **5.26. Abg. Estela Domínguez Genes**, quien renuncia a su postulación convocado a través del Edicto 03/2021 código 3359.
- **5.27. Abg. Mario Alberto Álvarez Cristaldo**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 y 04/2021.
- **5.28. Abg. Carlos Miguel Avalos Rojas**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3346, 3347, 3352 y 3365.
- **5.29. Abg. Lorena Bianca Da Silva Acosta**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 04/2021 códigos 3422, 3425, 3426, 3428, 3429, 3432, 3435, 3436, 438, 3439, 3441, 3442, 3443, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3454, 3455, 3456, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468.
- **5.30. Abg. Cynthia Lorena Marecos Escobar**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 03/2021 código 3362.
- **5.31. Abg. Fidelino Cáceres**, quien renuncia a su postulación a varios cargos convocados a través del Edicto 03/2021.
- **5.32. Abg. Hugo David Daiub Fatecha**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3349, 3357.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

- 5.33. **Abg. Arnaldo Javier Garayo**, quien renuncia a su postulación al cargo convocado a través del Edicto 03/2021 código 3320.
- 5.34. **Abg. Oscar Enrique Ortiz Trinidad**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3346, 3347, 3384.
- 5.35. **Abg. María Magdalena Barrios Aguilar**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3346, 3347, 3349.
- 5.36. **Abg. Sonia Carolina Villalba Burgos**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3346, 3347.
- 5.37. **Abg. Laura María Teresa Britez de Servín**, quien renuncia a su postulación a los cargos por fenecimiento de mandato convocados a través del Edicto 03/2021.
- 5.38. **Abg. María Laura González Rolón**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 códigos 3346, 3347, 3352, 3361, 3364, 3365.
- 5.39. **Abg. Hugo David Daiub Fatecha**, quien renuncia a su postulación a los cargos convocados a través del Edicto 03/2021 cargos por fenecimiento identificados con códigos 3367, 3368, 3369, 3370, 33701, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 33801, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 33901, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3403, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421. Cargos vacantes códigos 3353, 3355, 3356, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3366.

Los renunciantes son: José Antonio González Maldonado, Amelia Bernal Jara, Mauricio Morales, Aaron Itamar Bernabe Valdez Cáceres, Martha Fabiana Acosta Romero, Fatima Zully Diana Sosa Duarte, Clara Inés Páez González, Luis Alberto Prette Santander, René Riveros Saucedo, Wildo Rubén Pereira Suárez, Edgardo M. Martínez Moreno, Alejandro Manuel Delvalle Casola, Mario Alberto Álvarez Cristaldo, Abg. Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, Shirley Rossana Ríos Parquet, Lilian Noemí Ramírez Delgado, Jorge Luis Encina Insfran, Luis Enrique Mangieri Prantl, Fabiola Noemí Galeano Sanabria, Héctor Arturo Núñez, Liz Rossana López, Carlos Rodrigo Scappini Cáceres, Cinthia Carolina Gauto Ríos, Silvio Rubén Fernández Vera, Elvira Rossana Borja Zacarias, Estela Domínguez Genes, Mario Alberto Álvarez Cristaldo, Carlos Miguel Avalos Rojas, Lorena Bianca Da Silva Acosta, Cynthia Lorena Marecos Escobar, Fidelino Cáceres, Hugo David Daiub Fatecha, Arnaldo Javier Garayo, Oscar Enrique Ortiz Trinidad, María Magdalena

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

Barrios Aguilar, Sonia Carolina Villalba Burgos, Laura María Teresa Brítez de Servín, María Laura González Rolón, y nuevamente el del postulante, Hugo David Daiub Fatecha.

El Presidente Oscar Paciello manifiesta que, se tiene por renunciado a los postulantes, a los distintos códigos cuyas notas han ingresado hasta las 23:59 horas del jueves 6 de octubre, hecha la presentación, en caso de tener alguna injerencia en alguno de los códigos, que van a tratar en la fecha, tendrá efecto y ya queda vigente para los demás edictos que van a ir siendo tratados en las siguientes sesiones. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer lugar a la renuncia de los postulantes cuya lista antecede y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**6.- Estudio, consideración de los legajos de méritos y aptitudes de postulantes y conformación de ternas.**

El Presidente Oscar Paciello, expresa que seguidamente se pasa al estudio y conformación de ternas para los cargos convocados en el Edicto N° 03/2.021, en primer término, los cargos vacantes.

El Consejero Eugenio Jiménez, dado que precisamente se inicia el tratamiento de ternas, cree que es conveniente aclarar o agregar con respecto a lo que acaba de señalar, que si bien es cierto, no existe esa obligación que mencionaba la recurrente de designar a los tres primeros de la terna, y que el Consejo tiene la potestad de evaluar algunas cuestiones de carácter en forma subjetiva, sin embargo eso no significa que, por lo menos en su concepción, que pueda integrar la terna alguien que está muy alejado en materia de puntajes, es decir, esa evaluación subjetiva debe hacerse en relación a los que han demostrado, también los mayores méritos para figurar entre los primeros en puntaje, solamente que no se tiene que apreciar con la estrictez, de que sean siempre los tres primeros.

El Presidente Oscar Paciello, para recordar a la gente que sigue las sesiones, los criterios con que son objeto de evaluación los postulantes.

El Consejero Jorge Bogarín, haciendo hilo a lo que ya también estaba manifestado el Consejero Eugenio Jiménez, hay postulantes que se presentan a diferentes códigos, que

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EUIJEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

están entre los primeros diez y el Consejo de la Magistratura además de hacer ese control irrestricto, en cuanto a idoneidad, desempeño, examen, también se evalúa la situación de localía, que de alguna u otra manera también podría influir en las propuestas realizan los Señores Consejeros.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, con estas aclaraciones, se pasa al inicio de la evaluación de los postulantes para la conformación de ternas e inician con el cargo de Juez de Paz Itinerante de la Circunscripción de Alto Paraná, código 3358.

El Consejero Jorge Bogarín, teniendo en cuenta que es un cargo itinerante, además de su perfil, que tienen especialidad, así como también litigan del otro lado del mostrador, propone a tres Abogados, como primero en la terna a Pedro Abilio Ferrería Achucarro, Abogado litigante, así como también a Elvira Rossana Borja Zacarías, con el plus de que la misma es de la zona, litiga en todo el departamento y también a una colega, Abogada de la zona de Hernandarias, Carmen Colman Méndez. El Consejero Gustavo Miranda, por los mismos fundamentos, secunda la moción presentada.

El Consejero Eugenio Jiménez, con relación a lo que acaban de señalar, los que están con anterioridad al primero propuesto, Pedro Avilio Ferreira que esta sin hacer la depuración correspondiente, en el puesto 23, consulta si los que aparecen antes con mejores puntajes, están habilitados o cual es la situación.

El Presidente Oscar Paciello, se aprecia en las distintas postulaciones, que se encuentran bien posicionados para otros cargos, que serán objeto de tratamiento en la misma sesión, también se considera por otros factores, de idoneidad suficientes para otros cargos, con esa depuración de los primeros lugares, a la que ha hecho mención, más lo que ya se encontraban inhabilitados, estarían iniciado la integración de la terna con el postulante que ocuparía el número 5 o 6, de acuerdo a los criterios que se están manejando.

El Consejero Pedro Santa Cruz, tiene una propuesta diferente, coincide con el Consejero Jorge Bogarín, en los dos primeros que mencionó, pero quiere agregar el nombre de Luis Alberto Prette Santander, que hizo un muy buen examen.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

DÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTAURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

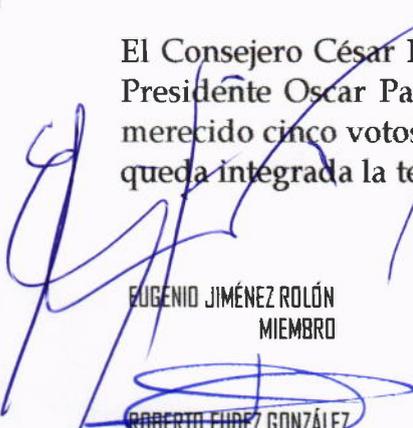
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la propuesta del Consejero Pedro Santa Cruz es con Pedro Avilio Ferreira, Elvira Rossana Borja Zacarías y el siguiente Luis Alberto Prette Santander, se tiene dos mociones, hay coincidencia en dos nombres y la diferencia se da entre la Abg. Carmen Ramona Colman Méndez que ha sido propuesta del Consejero Jorge Bogarín y el Abg. Luis Alberto Prette Santander, que ha sido propuesto por el Consejero Pedro Santa Cruz.

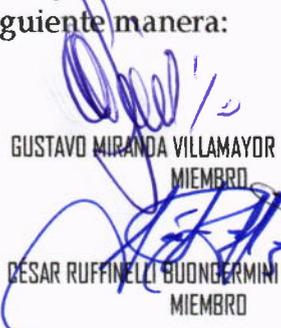
El Consejero Roberto González, al solo efecto de apoyar la moción del Consejero Jorge Bogarín, en cuanto a la integración de esta terna. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene dos mociones, una inclusive ya tiene una adhesión, también el Consejero Gustavo Miranda ya se ha manifestado.

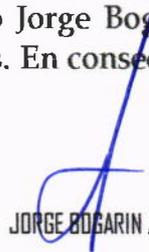
El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, es bastante escasa la diferencia en puntajes, pero hay un factor que cree que es sumamente trascendente, que es el rendimiento en el examen correspondiente, en un caso ve que Luis Prette, completó 255 puntos y Carmen Ramona Colman Méndez 243 puntos, también es escasa la diferencia, pero existe y eso le hace decidir por apoyar la moción del Consejero Pedro Santa Cruz.

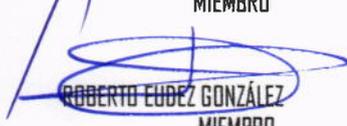
El Presidente Oscar Paciello, es cierto, la diferencia en puntaje es pequeña, pero existe por lo que también considera que es oportuno, ya que se trata de un cargo de Juez de Paz Itinerante de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a los efectos de evitar un mayor desarraigo y todas esas cuestiones que siempre afectan al buen servicio, cuando tiene que trasladarse para los días de gestión, se inclina por la moción del Consejero Jorge Bogarín, a favor de la Abg. Carmen Ramona Colman Méndez, por ser Abogada ejerciente en la ciudad de Hernandarias, atendiendo a que la diferencia en puntaje en cuanto al rendimiento objetivo en el examen, es pequeña, pero en su concepto, prima esa posibilidad de un mejor servicio, por encontrarse dentro del Departamento su residencia.

El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la moción del Consejero Jorge Bogarín ha merecido cinco votos y la del Consejero Pedro Santa Cruz dos votos. En consecuencia, queda integrada la terna de la siguiente manera:

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
CESAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

01 (UN) JUEZ DE PAZ ITINERANTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ - 3358.

**Terna: Abogados** LUIS ALBERTO PRETTE SANTANDER (420,7 puntos), PEDRO AVILIO FERREIRA ACHUCARRO (420,5 puntos), ELVIRA ROSSANA BORJA ZACARIAS (410,04 puntos), aprobada por mayoría.

Pasan a considerar seguidamente el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Yguazú de La Circunscripción Judicial de Alto Paraná, código 3359. El Consejero Jorge Bogarín, teniendo en cuenta la grilla, se encuentra primero Hugo Agüero, pero como es de la ciudad de Capiatá y hay Juzgado de Paz hacia su zona, quiere proponer primeramente a Martha Fabiana Acosta Romero, ella es Abogada, tienen muy buen examen, 258 puntos; propone seguidamente a una actuaria de la zona del departamento de Alto Paraná, excelente persona, muy buenas referencias de parte de sus jefes, la Abg. María José Florentín Florentín y así también propone a un Abogado litigante, del Departamento de Itapúa, Nicanor Paredes Torales.

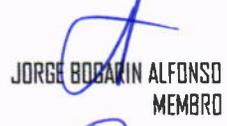
El Consejero Eugenio Jiménez, apoya la moción que acaba de ser realizada. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada, pero invirtiendo el orden, que sea en primer lugar María José Florentín Florentín, en relación a mayor puntaje en el examen, con 267 puntos, en segundo lugar, a Martha Fabiana Acosta, con 258 puntos y en tercer lugar a Nicanor Paredes Torales, que también es Abogado del foro, con el merecimiento para ser ternado.

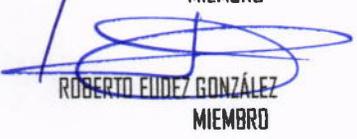
El Consejero Pedro Santa Cruz, también se adhiere a la moción. El Presidente Oscar Paciello, también se suma a la propuesta del Consejero Jorge Bogarín, por los fundamentos bien expuestos, conoce a algunas de las postulantes y encuentra en ellas que tienen todas las condiciones para prestar un muy buen servicio, en caso de acceder al cargo. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere también a la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, no existe otra moción por lo que la terna queda conformada de la siguiente manera:

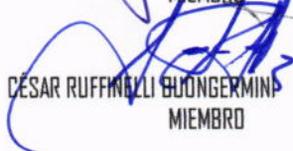
01 (UN) JUEZ DE PAZ DE YGUAZU DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ - 3359.

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARÍN ALFONSO  
MEMBRO

  
ROBERTO FIDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI SUONGERMÍN  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

**Terna:** Abogados MARTHA FABIANA ACOSTA ROMERO (467,8 puntos), MARIA JOSE FLORENTIN FLORENTIN (453,8 puntos), NICANOR PAREDES TORALES (431,1 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan a tratar seguidamente el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Mbaracayú - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, código 3364. El Consejero Jorge Bogarín, propone para estar terna a una relatora de la Sala Penal de la Cámara Penal de la Capital, pero que tiene muy buen perfil, tiene experiencia en el ámbito, así como también tiene el examen aprobado, Delcy Noelia de Jesús Ortiz de Morel, conjuntamente y también para reivindicar a los Secretarios de Jueces de Paz, que también están procurando el ascenso, a la Abg. María Laura González Rolón con 403 puntos, 237 puntos en su examen y a una Abogada de la zona del Departamento, Carmen Ramona Colmán Méndez. Como están todavía en etapa y pone a consideración de los Señores Miembros, incluirle en vez de Carmen Colmán, en el código 3358, que dicho sea de paso es excelente profesional, pero teniendo en cuenta que hubo una moción por parte del Consejero Pedro Santa Cruz, Luis Alberto Prette que estaba mejor posicionado, quiere proponer que la terna sea integrada por Luis Alberto Prette, Pedro Ferreira y Elvira Borja, de tal manera que pueda dar pie a la propuesta en la zona de Mbaracayú.

El Presidente Oscar Paciello, a los efectos de que Carmen Colmán integre la terna de Mbaracayú, estarían optando por el mejor posicionado en la primera terna, en lugar de Carmen Colmán, la misma pasaría a integrar la terna que están tratando para Mbaracayú.

El Consejero Eugenio Jiménez, solamente por una cuestión formal, que sería importante se haga la aclaración correspondiente, respecto a la posibilidad de rectificación de ternas en la misma sesión, para que no quede ninguna duda.

El Presidente Oscar Paciello, precisamente, la posibilidad de reconsiderar cualquiera de las decisiones que se toman en la sesión, está facultado el Consejo expresamente a ello, en este caso, con mayor razón, dada la proximidad a lo que han resuelto recientemente, el reglamento lo permite, sin impedimento alguno, porque están en la misma sesión, además las razones que se invocan son perfectamente válidas y atendibles, a consideración de los Señores Miembros, la propuesta de modificar la terna

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

1 y adoptar la moción presentada por el Consejero Pedro Santa Cruz para el código 3358 y trasladar a la Abg. Carmen Colman al código 3364, para el cargo de Juez de Paz de Mbaracayú. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a la moción. El Consejero Roberto González, también está de acuerdo.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta la renuncia, propone en lugar de Laura a la Abg. Rossmory Vera Godoy, que también tiene uno de los mejores puntajes en el examen en esa grilla, con 231 puntos. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, Rossmory Vera Godoy, es Asistente de Defensoría y tiene 231 puntos como resultado de ambos exámenes. El Consejero Eugenio Jiménez, apoya la propuesta hecha por el Consejero César Ruffinelli.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se acepta la moción y en consecuencia, la terna quedar conformada por la Abg. Rossmory Vera Godoy, Delcy Nohelia de Jesús Ortiz de Morel y Carmen Ramona Colman Méndez. A los efectos de precisar y aclarar a los que están siguiendo la sesión, estas confusiones, el ranking que han recibido los Señores Consejeros, ha sido remitido el día jueves en horario laboral y las renunciaciones tienen plazo de presentación hasta las 23:59 horas del mismo día jueves, de allí la confusión o variación que pueda haber entre lo que oficialmente se trasmite en pantalla a través de la Dirección de Informática y los legajos con los que cuentan en su poder los Señores Miembros, para que no existan dudas al respecto, a los efectos de que quede registrado ya en pantalla la terna, la del código 3358 queda conformada con Luis Prette, Pedro Ferreira y Elvira Rossana Borja; la del Juzgado de Paz de Mbaracayú, queda conformada de la siguiente manera:

**01 (UN) JUEZ DE PAZ DE MBARACAYÚ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ - 3364.**

**Terna: Abogados ROSSMARY VERA GODOY (442,2 puntos), DELCY NOHELIA DE JESUS ORTIZ DE MOREL (426,6 puntos), CARMEN RAMONA COLMAN MENDEZ (396,2 puntos), aprobada por unanimidad.**

Pasan a tratar seguidamente el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de La Ciudad De Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, código 3356. El Consejero Jorge Bogarín, propone de vuelta a Hugo, que está bien posicionado hacia la zona de Central o Capital, le sigue en el orden de la grilla Osvaldo Mora Villalba, número 5,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

pero en realidad quedaría número 1, asimismo propone a una Abogada de la zona, Ignacia Escobar Paredes, es de Hernandarias, litiga en la zona y siguiendo con la grilla de los de la zona, propone a la Dra. Myrian Rosa Borja Zacarías.

El Presidente Oscar Paciello, se adhiere por los mismos fundamentos a la moción presentada por el Consejero Jorge Bogarín, en el sentido de incluir en esta terna al Abg. Osvaldo Mora Villalba, la Abg. Ignacia Escobar Paredes y la Abg. Miriam Rosa Borja Zacarías.

El Consejero Gustavo Miranda, en idéntico sentido también, acompaña la moción presentada, habida cuenta del buen posicionamiento de los postulantes, en especial del primero de los nombrados, Osvaldo Mora Villalba, quien también aparte de todos los méritos ya mencionados, es un docente escalafonado de la Universidad Nacional de Caaguazú y también la Dra. Ignacia Mabel Escobar, quien es abogada del foro y que tiene un perfil idóneo, es de la misma localidad para el cargo al cual se postula. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, no hay moción en contrario y la terna queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ - 3356.

**Terna:** Abogados OSVALDO MORA VILLALBA (476,18 puntos), IGNACIA MABEL ESCOBAR PAREDES (457,88 puntos), MYRIAN ROSA BORJA ZACARIAS (399,36 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan a conformar seguidamente la terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Bella Vista Norte - Circunscripción Judicial de Amambay, código 3353. El Consejero Jorge Bogarín, teniendo en cuenta que Bella Vista Norte es bastante distante de Pedro Juan, pero los Jueces de Paz necesitan estar en su localidades y siempre reclaman los del Departamento de Pedro Juan, no solamente la localía, sino que su magistrados estén presentes, proponer a tres Pedrojuaninos, que tienen excelente perfil, como así también un buen examen, por un lado Lucio Gustavo Agüero, Abogado litigante de la zona, del mismo modo a un Secretario del Juzgado de Paz, Héctor Arturo Núñez y una Abogada litigante del Departamento, Liliana Noemí Ramírez Delgado.

El Consejero Ruffinelli, acompaña la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que pone a consideración la moción, debidamente secundada, para que la terna quede

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

conformada con Lucio Gustavo Agüero Irala, Héctor Arturo Núñez y Lilian Noemí Ramírez Delgado. El Consejero Eugenio Jiménez, solicita si se puede aclarar por favor en qué posiciones están, una vez depurada la lista.

El Presidente Oscar Paciello, aclara que, con la depuración, Lucio Gustavo sería el tercero, el noveno sería Héctor Arturo Núñez y 11 Lilian Ramírez Delgado. No tienen moción en contrario y la terna que queda conformada de la siguiente manera:

**01 (UN) JUEZ DE PAZ DE BELLA VISTA NORTE - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY - 3353.**

**Terna: Abogados LUCIO GUSTAVO AGUERO IRALA (435,32 puntos), HECTOR ARTURO NUÑEZ (408,92 puntos), LILIAN NOEMI RAMIREZ DELGADO (406,76 puntos), aprobada por unanimidad.**

Pasan a considerar la conformación de terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Nueva Londres – Circunscripción Judicial de Caaguazú, código 3349. El Consejero Jorge Bogarín, realiza la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que prácticamente las mismas personas dentro de la grilla de los primeros, estarían para los tres cargos del Departamento, entonces como primera propuesta en cuanto al cargo de Nueva Londres, propone a María Magdalena Barrios Aguilar, que es de la zona de Coronel Oviedo, con un buen examen y perfil, se desempeña como funcionaria el poder judicial; del mismo modo propone a una Actuaría, la Dra. Andrea Concepción Riquelme Mendoza, tiene 246 puntos en el examen y propone a Natalia Miranda, Actuaría Penal, teniendo en cuenta que ambas, tanto Andrea como Natalia son Actuarias, por último propone a una Asistente Jurisdiccional, excelente profesional, Gloria Elizabeth Sanabria Serafini. Teniendo en cuenta la renuncia de María Barrios propone a Natalia Miranda, Andrea Riquelme y a Gloria Sanabria.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, María Magdalena Barrios fue la primera propuesta originalmente, entonces la moción del Consejero Jorge Bogarín, es con Natalia Miranda Dacak, Andrea Concepción Riquelme Mendoza y Gloria Elizabeth Sanabria.

El Consejero Gustavo Miranda, habida cuenta de los mejores posicionamientos que ostentan los postulantes, entonces, secunda la moción. El Consejero Eugenio Jiménez,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

RUBERTO FUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

en el mismo sentido, apoya la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la moción ha merecido la adhesión de los señores Miembros, queda conformada la terna de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE NUEVA LONDRES - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - 3349.

**Terna: Abogados** NATALIA ELIZABETH MIRANDA DACAK (490,68 puntos), ANDREA CONCEPCION RIQUELME MENDOZA (477,68 puntos), GLORIA ELIZABETH SANABRIA SERAFINI (474,4 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan seguidamente a considerar la terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Repatriación - Circunscripción Judicial de Caaguazú, código 3350. El Consejero Jorge Bogarín, propone justamente a la primera que encabeza, excelente profesional, Estela Domínguez Genes, le sigue en el orden de la grilla, uno de la zona, así como también excelente profesional, Freddy Arnaldo Ortiz Cardozo y para completar, propone a otra de la zona de Caaguazú, Romina Esther Paniagua, con 252 puntos en su examen, Asistente de Defensoría.

El Consejero Roberto González, se adhiere a los dos primeros nombres propuestos por el Consejero Jorge Bogarín, sin embargo, quiere permitirse mocionar el nombre de Jorge Ramón Velázquez Díaz, es el único postulante de Repatriación y es actualmente Secretario del Juzgado de Paz que hoy está vacante, en el examen tiene 216 puntos, si bien los otros postulantes mocionados son del Departamento, en este caso es del mismo Distrito, así es que ruega si pueden acompañar esta moción.

El Consejero Jorge Bogarín, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por el Consejero Roberto González y que en reiteradas ocasiones mencionó la localidad, que, dicho sea de paso, es demasiado importante, se adhiere a la propuesta hecha por el Consejero Roberto González. El Consejero Pedro Santa Cruz, también acompaña la moción. El Consejero Gustavo Miranda, acompaña también la moción presentada por el Consejero Roberto González, sobre todo refiriéndose al tercer postulante, que es José Ramón Velázquez, que tiene una antigüedad de 17 años y es el único postulante residente en el distrito de Repatriación.

El Presidente Oscar Paciello, también acompaña la moción del Consejero Roberto González, hay que hacer notar que la Abogada Estela Domínguez Genes, que encabeza

EMGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHUR SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

este ranking, ha tenido un muy buen examen, el Abogado y actual Asistente de la Defensoría, Freddy Ortiz Cardozo, también ha desarrollado un muy buen examen, tiene 246 puntos, Caaguazú está a 7 kilómetros de Repatriación, por lo que prácticamente es la misma localidad y también el Abg. Jorge Ramón Velázquez Díaz, que se encuentra actualmente como Secretario de dicho Juzgado de Paz.

El Consejero Eugenio Jiménez, con las disculpas del Consejero Roberto González, quiere rehacer la terna planteada inicialmente por el Consejero Jorge Bogarín, de manera que propone a Estela Domínguez Genes, Freddy Arnaldo Ortiz Cardozo y Romina Esther Paniagua de Torres. La primera está en el primer puesto, la Señora Romina Paniagua está en el séptimo puesto una vez hecha la depuración, 18 en general, pero con la depuración con los disponibles actualmente está en séptimo lugar. Se aclara entonces que no está en el cuarto lugar. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que hay dos mociones, la del Consejero Roberto González, habiendo retirado el Consejero Jorge Bogarín la suya, ha merecido cinco votos, la del Consejero Eugenio Jiménez, tiene un voto y es su propuesta. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a la moción del Consejero Roberto González. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en consecuencia, queda conformada la terna de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE REPATRIACIÓN - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - 3350.

**Terna:** Abogados ESTELA DOMINGUEZ GENES (529,4 puntos), FREDDY ARNALDO ORTIZ CARDOZO (481,66 puntos), JORGE RAMON VELAZQUEZ DIAZ (386,6 puntos), aprobada por mayoría.

Pasan a considerar el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de La Pastora - Circunscripción Judicial de Caaguazú, código 3351. El Consejero Jorge Bogarín, propone a la que está primera en la grilla, Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, hace rato ya viene procurando, tiene un muy buen examen, seguidamente Nora Raquel Cristaldo López, Asistente de Defensoría, quiere resaltar que en el examen tiene 285 puntos y del mismo modo, propone a María Romina Sanabria de Mendoza, Auxiliar Jurisdiccional, excelente profesional y con buena experiencia en el ámbito del Juzgado de Paz. El Consejero César Ruffinelli, acompaña la moción.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

El Presidente Oscar Paciello, también se adhiere a la moción presentada en cuanto a la integración de la terna con la Abg. Gabriela Benítez Ovelar, Nora Raquel Cristaldo López, que ha hecho, cree que fue el mejor, Examen de Conocimiento Generales, la Abg. Nora Raquel Cristaldo y también en tercer lugar, la Abg. Romina Esther Paniagua, también del Departamento de Caaguazú, Asistente de Defensoría, que ha sido mencionada recientemente para conformar la terna anterior, entonces, se tiene hasta el momento una sola moción. El Consejero Eugenio Jiménez, acompaña la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, la terna propuesta y única moción hasta el momento, es la conformada por Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, Nora Raquel Cristaldo López y Romina Esther Paniagua.

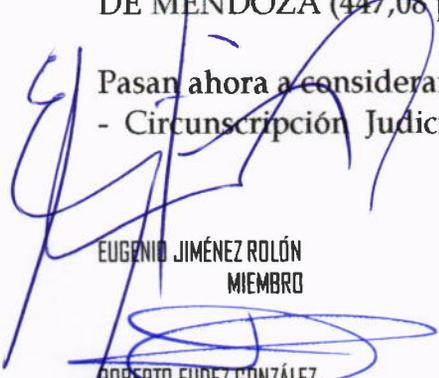
El Consejero Gustavo Miranda, con profundo respeto a todos los postulantes y la moción presentada, coincide en los dos primeros nombres, en el sentido de mocionar a Gabriela Alejandra Benítez Ovelar y a Nora Raquel Cristaldo López y en el tercer lugar diferir en la propuesta y postular a Vivian Rosana Vera Silvero, que es residente del Distrito de La Pastora y es una profesional del foro, con los méritos también para su postulación.

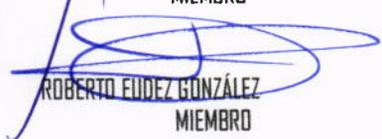
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tienen dos mociones, una presentada por el Consejero Jorge Bogarín, otra presentada por el Consejero Gustavo Miranda, incluyendo la de la Presidencia, son cuatro votos entonces, la moción del Consejero Bogarín tiene cuatro votos, la del Consejero Gustavo Miranda, tiene su propio voto. El Consejero Pedro Santa Cruz, apoya la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Consejero Roberto González, se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín, en consecuencia, hay mayoría para la conformación de la terna, quedando conformada de la siguiente manera:

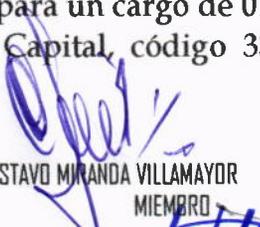
**01 (UN) JUEZ DE PAZ DE LA PASTORA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - 3351.**

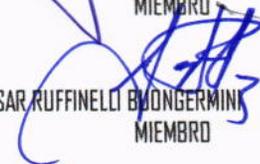
**Terna: Abogados GABRIELA ALEJANDRA BENITEZ OVELAR (504,22 puntos), NORA RAQUEL CRISTALDO LOPEZ (476,1 puntos), MARIA ROMINA SANABRIA DE MENDOZA (447,08 puntos), aprobada por mayoría.**

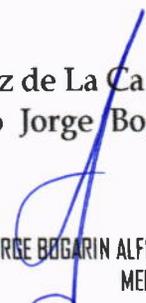
Pasan ahora a considerar la terna para un cargo de 01 (Un) Juez de Paz de La Catedral - Circunscripción Judicial de la Capital, código 3361. El Consejero Jorge Bogarín,

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BIONGERMIN  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

propone a Hugo Agüero Ayala, del mismo modo, a un Abogado litigante, con 246 puntos, Gustavo Enmanuel Villalba y ciertamente está un poco por debajo en la grilla, marca 56, pero con todos los depurados está 28, Alejandro Manuel Delvalle Casola, está como Relator de la Fiscalía, actualmente cumple funciones en el Jurado de Enjuiciamiento, lo propone porque en el examen tiene 150 puntos, hizo el total en el examen específico, lo cual si bien no es determinante y justamente por su edad no tiene buen puntaje en experiencia, porque tiene solamente 32 años, resalta el tema del examen, por el hecho que hizo total de puntos en un examen que prácticamente nadie tuvo o no llegó al máximo, lo cual para él es importante y digno de valorar.

El Consejero Roberto González, se adhiere a los dos primeros nombres sugeridos por el Consejero Jorge Bogarín, por las razones ya bien explicadas por él, sin embargo, quiere proponer, como tercer integrante de esta terna a Aarón Itamar Bernabé Valdez Cáceres, con 438 puntos en general, está en el lugar número 20, es actualmente Actuario Civil y Comercial, con muy buen puntaje, Abogado y Notario Público, Egresado de la Universidad Nacional de Asunción, Máster en Derecho Civil y Procesal Civil, ha hecho la Escuela Judicial del Paraguay, Especialista en Didáctica Superior Universitaria, Egresado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, Especialista en Ciencias Jurídicas, Programa de Capacitación en Liderazgo Estratégico desarrollado en el Instituto Altos Estudios Estratégicos (IAE), tiene Doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Iberoamericana de Asunción entre otros y es funcionario desde el 2012 hasta hoy, ejerciendo la Secretaría N° 32 del Juzgado del Sexto Turno de la Capital. El Consejero Eugenio Jiménez, apoya la moción del Consejero Roberto González.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, debe evaluar un poquito mejor esta moción, no discute la validez de ninguno de los nombres para el cargo, pero teniendo en cuenta que los mismos están para otros cargos también y estarían prácticamente colocando a dos muy buenos para este mismo cargo, quiere recordar a los Señores Miembros que a Hugo Agüero lo han mencionado varias veces para el cargo de San Lorenzo.

El Consejero Jorge Bogarín, propone a los Señores Miembros, pasarle Hugo Agüero a San Lorenzo y quedarse con la terna Gustavo Villalba, Aarón Bernabé y Alejandro Delvalle. El Consejero Eugenio Jiménez, tomando en cuenta, lo que se plantea porque

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO ELDÍEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

en definitiva siempre es mejor que gente destacada verdaderamente tenga una posibilidad real, entonces hace la siguiente propuesta, que encabece la terna Dionisio Marecos, ante la aclaración de que está habilitado, Hugo Agüero y Gustavo Villalba. Tomando en cuenta lo que acaba de señalar, modifica la terna original.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que su propuesta es Gustavo Villalba, Aarón Bernabé Valdez y el Dr. Alejandro Delvalle. El Consejero Roberto González, se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín. El Consejero Pedro Santa Cruz, se adhiere a la moción del Consejero Eugenio Jiménez.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el Consejero César Ruffinelli se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín, propone a los Señores Miembros la siguiente terna: Dionisio Asunción Marecos Carballo, Oscar Enrique Ortiz Trinidad, se ha desempeñado en este Juzgado desde hace décadas, conoce perfectamente todo el funcionamiento, ha tenido un buen rendimiento en el examen, tiene 261 puntos, en el caso del examen de conocimientos específicos para el cargo ha hecho 141 puntos de 150 y en tercer lugar a Gustavo Emmanuel Villalba. Se debe someter a votación, se tienen tres mociones, la del Consejero Jorge Bogarín, que cuenta con la adhesión del Consejero César Ruffinelli. El Consejero Gustavo Miranda, acompaña la moción presentada por el Consejero Jorge Bogarín.

La Secretaria General, manifiesta que los votos quedaron de la siguiente manera: la terna que mocionó el Consejero Jorge Bogarín conforma Gustavo Villalba, Aarón Itamar Valdez y Alejandro Delvalle Casola y tiene la adhesión del Consejero César Ruffinelli, y el Consejero Gustavo Miranda, tres votos.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la del Consejero Eugenio Jiménez Rolón, cuenta con la adhesión del Consejero Pedro Santa Cruz, por parte de la Presidencia, desiste de su moción y se adhiere a la moción por Gustavo Villalba, Aarón Valdez y Delvalle. Pasa a dar lectura a la terna, quedando conformada de la siguiente manera:

**01 (UN) JUEZ DE PAZ DE LA CATEDRAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL - 3361.**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO  
  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO  
  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO  
  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

**Terna: Abogados** GUSTAVO ENMANUEL VILLALBA BAEZ (465,68 puntos), AARON ITAMAR BERNABE VALDEZ CACERES (438,26 puntos), ALEJANDRO MANUEL DELVALLE CASOLA (344,5 puntos), aprobada por mayoría.

Pasan a considerar seguidamente el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de San Lorenzo - Circunscripción Judicial de Central, código 3352. El Consejero Jorge Bogarín, propone en este caso a Hugo Agüero, así como también a la Dra. María Elena Mereles Alonso, hace tiempo está concursando en estos Edictos y Nelson Fabián Piris. Pensó que le tenían bloqueado a Dionisio Marecos, porque ya lo escuchó y fue mocionado, entonces, Dionisio Marecos, Hugo Agüero y María Elena Méreles, es su propuesta. El Consejero Eugenio Jiménez, se adhiere a la propuesta de terna del Consejero Jorge Bogarín.

El Consejero Roberto González, se adhiere a los dos nombres primeros mocionados por el Consejero Jorge Bogarín, pide lo corrijan si está equivocado, él mencionó a Dionisio Asunción Marecos Carballo, que encabeza la grilla, se adhiere a ese nombre, también adhiere al segundo de la grilla, que es Hugo Antonio Agüero Ayala y el tercero en la grilla, si es que no está bloqueado, Óscar Enrique Ortiz Trinidad, su propuesta por los tres mejores puntuados, entonces, el tercer nombre es Oscar Enrique Ortiz Trinidad, Ujier Notificador, es oriundo de Ñemby - Departamento Central.

El Presidente Oscar Paciello, se adhiere a la moción del Consejero Roberto González. El Consejero Eugenio Jiménez, también se adhiere, cambiando su voto anterior a la moción del Consejero Roberto González, en razón de que el que él propone está mejor ubicado y no tienen ninguna crítica respecto de sus funciones. El Consejero Gustavo Miranda, se adhiere a la moción presentada por el Consejero Roberto González, habida cuenta que son los tres mejores puntuados y son todos de la zona Central.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, ciertamente la colega propuesta hace rato está procurando, de todas maneras, ve que está en otros Edictos, entonces para lograr el consenso, le gustaría retirar su moción y adherirse a la propuesta hecha por el Consejero Roberto González.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, es así mismo, la Abg. Mereles Alonso, está bien posicionada, hace bastante que se encuentra bien posicionada en distintos

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EUIDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR ROFFINELLI BERGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

concursos. En consecuencia, tienen una sola moción, la presentada por el Consejero Roberto González y la terna queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SAN LORENZO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - 3352.

**Terna:** Abogados DIONISIO ASUNCION MARECOS CARVALLO (494,5 puntos), HUGO ANTONIO AGUERO AYALA (482,34 puntos), OSCAR ENRIQUE ORTIZ TRINIDAD (480,1 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan ahora a considerar la terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Yby Yaú - Circunscripción Judicial de Concepción, código 3360. El Consejero Eugenio Jiménez propone la terna conformada por Nelia Zeneida Del Padre Maciel, Jorge Luis Garcete Patiño y Xenia Elizabeth Duarte Gómez. El Consejero Jorge Bogarín, apoya la terna propuesta por el Consejero Eugenio Jiménez. La Secretaria General, da lectura a la propuesta del Consejero Eugenio Jiménez, es en relación a la Abg. Nelia Zeneida Del Padre Maciel, Jorge Luis Garcete Patiño y Xenia Elizabeth Duarte Gómez. El Consejero Pedro Santa Cruz, apoya la moción del Consejero Eugenio Jiménez. El Consejero Gustavo Miranda, también acompaña la moción del Consejero Eugenio Jiménez, habida cuenta que son los tres mejores puntuados, haciendo las ecuaciones correspondientes y sobre todo porque son de la zona de Concepción.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el Consejero Roberto González se adhiere también, la Presidencia se adhiere también a la propuesta realizada por el Consejero Eugenio Jiménez, el Consejero Jorge Bogarín y el Consejero Cesar Ruffinelli también se adhieren a la propuesta del Consejero Eugenio Jiménez y la terna queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE YBY YAÚ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - 3360.

**Terna:** Abogados NELIA ZENEIDA DEL PADRE MACIEL (508,2 puntos), JORGE LUIS GARCETE PATIÑO (451,9 puntos), XENIA ELIZABETH DUARTE GOMEZ (432,3 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan seguidamente al código 3346, para la conformación de terna de 01 (Un) Juzgado de Paz de 1º de Marzo, Circunscripción Judicial de Cordillera. El Consejero Roberto González, mociona a Carlos Miguel Avalos Rojas, tiene 436,2 puntos, es Asistente Fiscal Penal, con una antigüedad importante, tiene 231 puntos, en el examen, entonces,

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI SUÑERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

primero porque es del Departamento, es concretamente de Caacupé; el segundo nombre para esta terna, sería Emilio Andrés González Montaña, es de Valenzuela, se aclara que el propuesto renunció, entonces, propone a Hugo Daiub, primer nombre, entonces propone a María Elena Alonso, el segundo mejor posicionado es Nelson Fabián Piris Thompson y como tercer integrante a Hugo David Daiub Fatecha, que es de la zona es de Caacupé concretamente.

El Presidente Oscar Paciello, propone otra terna, coincide con los dos primeros nombres indicados por el Consejero Roberto González, en cuanto a María Elena Mereles Alonso y Nelson Fabián Pérez, tienen los méritos suficientes para estar en el cargo, pero quiere incluir en tercer lugar, al joven Abg. Carlos Miguel Lugo Alvarenga, él se desempeña actualmente en San Lorenzo, pero reside en el Departamento de Cordillera, su lugar de trabajo es en San Lorenzo, porque es Coordinador de Mediadores del Departamento Central y se desempeña en tal carácter con un marcado éxito en el rendimiento de sus funciones, ha tenido también un buen examen, 114 puntos en el examen de conocimientos generales y 117 puntos en el examen de conocimientos específicos, para el cargo de Juez de Paz, reitera que actualmente coordina la Oficina de Mediadores del Poder Judicial para el Departamento Central y la mediación es uno de los trabajos más importantes que debe realizar el Juez de Paz, por eso que se inclina por mocionar al Abg. Carlos Lugo.

El Consejero César Ruffinelli, acompaña también la moción de la Presidencia. El Consejero Jorge Bogarín, difiere en parte con la moción de la Presidencia, en atención a lo que ya manifestaron, que María Elena está para otros cargos, entonces, propone a Carlos Lugo, que ya lo mencionó, tiene un muy buen examen, buen perfil, lo conoce y teniendo en cuenta que ya en ternas anteriores había mencionado la carrera y en la grilla está una Actuaría o sea Secretaria del Juzgado de Paz de 1° de Marzo, Sonia Raquel Arévalos y conjuntamente con el Dr. Daiub.

El Presidente Oscar Paciello, rectifica su moción y se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín, Carlos Lugo, Sonia Arévalos y Hugo Daiub, atendiendo a que la Abg. Mereles, es cierto está posicionada en mejores condiciones para otro cargo. Queda Carlos Lugo, Sonia Arévalos y Hugo Daiub. El Consejero Roberto González retira su moción y se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO ELDUEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

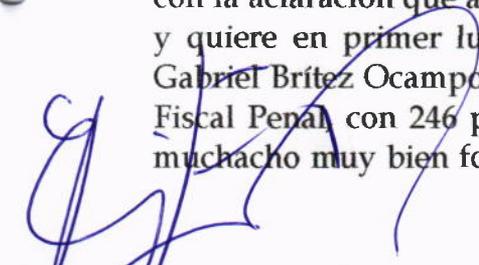
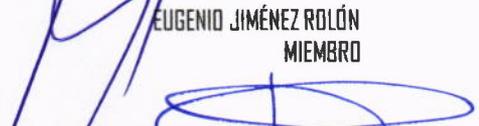
El Consejero Eugenio Jiménez, acompaña la propuesta tal cual quedó conformada en el último término. El Consejero César Ruffinelli, igualmente acompaña la última propuesta. El Consejero Pedro Santa Cruz, se adhiere a la moción. El Consejero Gustavo Miranda, se manifiesta en idéntico sentido. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, por unanimidad la terna queda conformada de la siguiente manera:

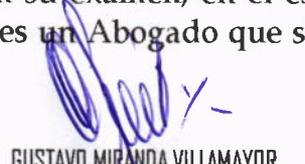
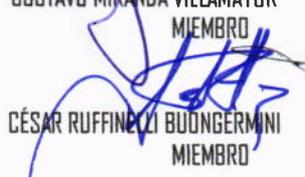
01 (UN) JUEZ DE PAZ DE 1º DE MARZO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA - 3346.

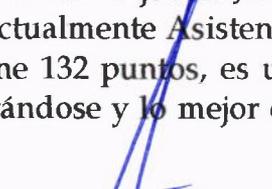
**Terna:** Abogados CARLOS MIGUEL LUGO ALVARENGA (424,78 puntos), SONIA RAQUEL AREVALOS ROJAS (422,34 puntos), HUGO DAVID DAIUB FATECHA (382 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan seguidamente a la conformación de la terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Piribebuy - Circunscripción Judicial de Cordillera, código 3347. En este sentido, quiere hacer notar a los Señores Miembros, que en sesión anterior, el Consejo de la Magistratura ha autorizado la evaluación diferenciada de quien se encuentra ejerciendo como interino de dicho Juzgado de Paz, el Abg. Rubén Mario Pino Leguizamón, pero el mismo no se encuentra habilitado para postularse a este cargo, atendiendo a que no se ha aprobado el Examen de Conocimientos Generales, tampoco el de conocimientos específicos y no se ha presentado a la evaluación psicotécnica que ha dispuesto el nuevo reglamento, en consecuencia, no deben considerar su postulación para este cargo, pese a que el Consejo en sesión anterior ha autorizado la evaluación diferenciada, la que tendrá efecto cuando se postule a su cargo original, con esta aclaración queda a consideración de los Señores Miembros la propuesta para la conformación de la terna correspondiente.

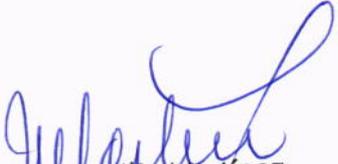
El Consejero Roberto González, manifiesta que es el Juzgado de Paz de Piribebuy, que pertenece a su Departamento y concretamente a su Distrito y con la aclaración que hizo la Presidencia en relación al Juez que está hoy ejerciendo la titularidad en Piribebuy, que está de interino, pero estaba interesado también en ese Juzgado, pero con la aclaración que acaba de hacer la Presidencia, va a omitir mocionar su nombre, y quiere en primer lugar mocionar la integración de esta terna con el joven Julio Gabriel Brites Ocampo, él es de Caacupé, del Departamento, actualmente Asistente Fiscal Penal, con 246 puntos en su examen, en el específico tiene 132 puntos, es un muchacho muy bien formado, es un Abogado que sigue capacitándose y lo mejor es

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO  
  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO  
  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO  
  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

que forma parte ya del Ministerio Público; el segundo nombre que propone es de otro Abogado, Emilio Andrés González Montanía, él es del Distrito de Valenzuela, también del Departamento de Cordillera, es Mediador, forma parte de la Oficina de Mediadores, con 246 puntos y termina mocionando el nombre de Sonia Carolina Villalba Burgos, si es que no está bloqueada.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, si quiere considerar a la Abogada, que el Consejero Roberto González mismo la propuso, en una terna anterior, María Elena Méreles. Entonces la terna sería con María Elena Méreles, Julio Gabriel Brítez y el tercer lugar, Julio César Cardozo Escobar, consulta al Consejero Roberto González si es así a lo que este aclara que es así. Entonces, la propuesta es María Elena Méreles Alonso, Julio Gabriel Brítez Ocampos de Caacupé y Emilio Andrés González Montanía, de la localidad de Valenzuela, del Departamento de Cordillera. La terna para el Juzgado de Paz de la ciudad de Piribebuy, queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE PIRIBEBUY - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA - 3347.

**Terna:** Abogados MARIA ELENA MERELES ALONSO (466,34 puntos), JULIO GABRIEL BRITIZ OCAMPOS (430,2 puntos), EMILIO ANDRES GONZALEZ MONTANIA (419,5 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan a c a considerar la conformación de la terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de la Ciudad de Altos - Circunscripción Judicial de Cordillera, código 3357. El Consejero Roberto González, propone en primer lugar el nombre de Carlos Miguel Ávalos Rojas, es de Caacupé y el cargo que están estudiando es de Altos, del Departamento de Cordillera, es Asistente Fiscal Penal, con 231 puntos en el examen, es un Abogado ya con una antigüedad importante en el Ministerio Público y el segundo nombre que propone es Sonia Carolina Villalba Burgos, que es de Coronel Oviedo, con 467 puntos y Nelson Fabián Piris Thompson, con 464,78 puntos, es de Itauguá, Asistente Fiscal. El Consejero Jorge Bogarín, apoya la moción de terna.

El Consejero Pedro Santa Cruz, apoya los dos primeros propuestos y como tercera integrante propone a la Abg. Salvadora Bogado Oliveira, con 255 puntos en el examen.

El Consejero Eugenio Jiménez, apoya la moción del Consejero Roberto González, si bien es cierto, que quien es nominada por el Consejero Pedro Santa Cruz, está tres lugares antes, cree que la localía en este caso y dado que está en muy buena posición

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BONGERMIN  
MIEMBRO

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

también, Carlos Miguel Ávalos Rojas, le hace inclinar por la moción del Consejero Roberto González.

El Consejero Gustavo Miranda, acompaña la moción presentada por el Consejero Roberto González, ya que los propuestos son de la zona, están bien puntuados y fundamentalmente por el conocimiento que tiene el mocionante de su zona. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene dos mociones, la presentada por el Consejero Roberto González y la del Consejero Pedro Santa Cruz.

El Consejero Pedro Santa Cruz, retira su moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que queda únicamente la moción del Consejero Roberto González que es aprobada por unanimidad y queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE ALTOS - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA - 3357.

**Terna: Abogados SONIA CAROLINA VILLALBA BURGOS (467,36 puntos), NELSON FABIAN PIRIS THOMPSON (464,78 puntos), CARLOS MIGUEL AVALOS ROJAS (436,2 puntos), aprobada por unanimidad.**

Pasan seguidamente a considerar la conformación de terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Félix Pérez Cardozo - Circunscripción Judicial de Guaira, código 3348. El Consejero Jorge Bogarín, propone a gente de la zona, que ciertamente está muy bien puntuado, como primera a una Actuaria del fuero de la Niñez, 264 puntos en el examen, 138 en el específico precisamente, Luz María Báez Estigarribia, encabeza la terna, asimismo también de la zona de Villarrica, a Paola Adolfina Fernández Romero, es Secretaria de ese Juzgado de Paz, excelente profesional y tiene entendido que Rossmary Vera, ya entró en terna anteriormente, entonces acá sí podría entrar, Salvadora Bogado, que recientemente fue propuesta por parte del Consejero Pedro Santa Cruz.

El Presidente Oscar Paciello, se adhiere a la moción realizada por el Consejero Jorge Bogarín, son de la zona, la Abg. Luz María Báez Estigarribia, la Abg. Paola Fernández, también han tenido oportunidad de entrevistarla, reunirse con ella, se encuentra ejerciendo el cargo de Actuaria del Juzgado de Paz, tiene casi 12 años de antigüedad en dicho cargo, reúne todas las condiciones y goza de una buenísima consideración

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO  
  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO  
  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO  
  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

dentro del gremio por su gestión y, en último lugar en la terna a la Abg. Salvadora Bogado Oliveira.

El Consejero Gustavo Miranda, se adhiere también a la moción presentada, en cuanto a los tres propuestos para esta terna. El Consejero Eugenio Jiménez, se adhiere a la moción. El Presiente Oscar Paciello, manifiesta que, la terna queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA - 3348.

**Terna:** Abogados LUZ MARIA BAEZ ESTIGARRIBIA (462 puntos), PAOLA ADOLFINA FERNANDEZ ROMERO (444,36 puntos), SALVADORA BOGADO OLIVEIRA (441,7 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan a considerar seguidamente la conformación de terna para el cargo 01 (Un) Juez de Paz de Humaitá, Circunscripción Judicial de Ñeembucú, código 3362. El Consejero Gustavo Miranda, propone a quienes se hallan en muy buena posición en la grilla y que son residentes del Departamento de Ñeembucú, específicamente de Pilar, a 30 kilómetros de la localidad de Humaitá, en primer lugar a Isabel Benítez de Candía, que tiene 477 puntos, en segundo lugar a Gladys Marina Ramírez Quintana, con 448 puntos y en tercer lugar a Rudy Isabel Carballo Vera, quien es actualmente Secretario del Juzgado en cuestión y residente en la localidad Humaitá, es Docente, Abogado, Notario, realizó la Escuela Judicial y tiene ocho años de antigüedad en ese cargo.

El Consejero Pedro Santa Cruz, se adhiere a la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Consejero Eugenio Jiménez, se manifiesta en el mismo sentido de su parte. El Consejero Jorge Bogarín, se manifiesta en el mismo sentido y alienta a Giselle Fossati Báez, que también la recibió en audiencia, le pareció que tenía un muy buen perfil, Actuaría de la Niñez, pero con excelente perfil para Juzgado de Paz, entonces, apoya la moción hecha por el Consejero Gustavo Miranda.

El Consejero Roberto González, apoya la moción del Consejero Gustavo Miranda sobre esta terna. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene la moción del Consejero Gustavo Miranda, que ha sido debidamente secundada, en cuanto a la Dra. Fossatti, en realidad es una persona que también tuvieron ocasión de evaluarla, conocerla y reúne

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

todas las condiciones, llegará su momento y coincide con el Consejero Gustavo Miranda en su moción, puesto que son los tres mejores posicionados del Departamento para este cargo, están todos de manera unánime adheridos a la moción del Consejero Gustavo Miranda, la terna queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE HUMAITÁ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - 3362.

**Terna:** Abogados ISABEL BENITEZ DE CANDIA (477,48 puntos), GLADYS MARINA RAMIREZ QUINTANA (448,56 puntos), RUDY SABEL CARBALLO VERA (437,8 puntos), aprobada por unanimidad.

Pasan a la consideración del siguiente cargo del departamento en Ñeembucú, que es el del Juzgado de Paz de la ciudad de Alberdi, código 3.363. El Consejero César Ruffinelli, propone para esta terna a David Gilberto Oviedo, que tiene muy buen puntaje y un perfil académico excelente, número 17, pero cree que está en el segundo, también Ángela Fabiana Dressler Almirón, número 26 y Julio César Cardozo Escobar.

El Consejero Jorge Bogarín, mociona en este caso a Fidelino Cáceres, número 12, excelente profesional, actualmente se desempeña como funcionario justamente del Jurado Enjuiciamiento, está como Relator, quiere proponer al único de la zona, que está muy bien posicionado, es bastante joven, por eso el puntaje en experiencia no le ayuda, pero está bien posicionado, Julio Agapito Almada, el número 41 y por último, también quiere mocionar a una mejor Egresada de la Universidad Católica, excelente profesional, María José Benítez Cantero.

El Consejero Pedro Santa Cruz, coincide con la moción del Consejero Jorge Bogarín, en Fidelino Cáceres, también en Julio Agapito Mareco Almada, que es de Alberdi y en tercer lugar propone a María José Benítez Cantero.

El Consejero Roberto González, secunda la moción hecha por el Consejero Jorge Bogarín en relación a la integración de esta eterna. El Consejero Eugenio Jiménez, coincide en el primero de los nombres mocionados, Fidelino Cáceres, en segundo lugar, quiere proponer a David Oviedo y finalmente en tercer lugar al que ya fue propuesto, Julio Agapito Mareco Almada.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

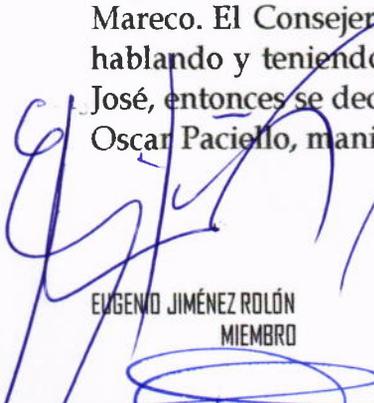
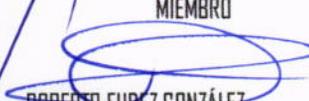
El Presidente Oscar Paciello, particularmente se adhiere a la a la moción que consigna los nombres de Fidelino Cáceres, David Gilberto Oviedo Talavera y Julio Agapito Mareco. El Consejero César Ruffinelli, en atención a la reformulación de la terna, se adhiere a los nombres de María José Benítez Cantero, Gilberto Oviedo y Julio Agapito, por lo fundamentos expuestos.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el Consejero César Ruffinelli le propone a David Oviedo Talavera, Julio Agapito Mareco y María José Benítez Cantero, la otra moción, era, Fidelino Cáceres, David Gilberto Oviedo y Julio Agapito Mareco. El Consejero Roberto González, aclara que se adhirió a la moción del Consejero Jorge Bogarín. El Consejero Gustavo Miranda, acompaña la postulación de Fidelino Cáceres, David Gilberto Oviedo Talavera y del único residente en la Zona de Alberdi, Julio Agapito Mareco Almada.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se adhirió a la moción del Consejero Eugenio Jiménez, con Fidelino Cáceres, David Gilberto Oviedo y Julio Agapito Mareco. La Secretaria General, aclara que los votos quedaron así, tres votos para la propuesta del Consejero Jorge Bogarín, tres votos para la propuesta del Consejero Eugenio Jiménez y un voto para el Consejero César Ruffinelli.

El Consejero Eugenio Jiménez, quiere ser un poco más explícito en la fundamentación de su terna, con los dos primeros cree que no hay ningún inconveniente, pero la tercera propuesta, por el Consejero Jorge Bogarín, quiere ser coherente con su posición de siempre, de que se puede tener en cuenta aspectos subjetivos, pero siempre que estén en un lugar, si se puede llamar aceptable en cuanto a puntaje, entonces por eso es que disiente en ese último punto y mantiene su moción.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la moción del Consejero Jorge Bogarín es por Fidelino Cáceres, Julio Agapito y María José Benítez Cantero y el Consejero Eugenio Jiménez propone a Fidelino Cáceres, David Gilberto Oviedo y Julio Agapito Mareco. El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que durante su ausencia estuvieron hablando y teniendo en cuenta que David Oviedo está mejor posicionado que María José, entonces se declinan por la moción del Consejero Eugenio Jiménez. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la terna queda conformada de la siguiente manera:

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO  
  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO  
  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO  
  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE ALBERDI, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - 3363.

**Terna:** Abogados FIDELINO CACERES (457,3 puntos), DAVID GILBERTO OVIEDO TALAVERA (439,6 puntos), JULIO AGAPITO MARECO ALMADA (394,3 puntos), aprobada por mayoría.

Pasan a considerar el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Quayquyho - Circunscripción Judicial de Paraguari, código 3365. El Consejero Gustavo Miranda, mociona la siguiente terna, que serían los tres primeros puntuados en el ranking, comenzando por Rosa Celedonia Barros Casal, de Carapeguá, es de la zona de Paraguari, Mirian Airini Montania González y Wilfrido Tomás Valenzuela Dávalos.

El Consejero Pedro Santa Cruz, coincide con Rosa Celedonia Barros, Mirian Airini Montania González y en tercer lugar propone a José Luis Roa Ayala, teniendo en cuenta que tiene un buen examen y por otro lado, es de la zona, sus padres son de la zona. Sigue manifestando que los padres del mocionado son de Quayquyho, sus abuelos también, son todos de la localidad.

El Consejero Roberto González, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda, por las razones muy bien explicadas por él, los tres mejores puntuados.

El Consejero Jorge Bogarín, hace una tercera propuesta, por un lado, Rosa Celedonia Barros Casal, es de la zona, se adhiere también a la moción hecha por el Consejero Pedro Santa Cruz, en cuanto al nombre de José Luis Roa Ayala y del mismo modo un poco debajo de José, está Óscar Ramón González Acosta, Abogado, ciertamente su localía dice Asunción, pero él está actualmente en el Departamento de Paraguari litigando. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere a la propuesta del Consejero Jorge Bogarín.

El Presidente Oscar Paciello, se adhiere a la propuesta del Consejero Jorge Bogarín también, considerando que en el examen el Abg. González Acosta, ha tenido un excelente rendimiento, 123 puntos en Conocimientos Generales, 129 puntos en Conocimientos Específicos para el cargo de Juez de Paz, está ejerciendo como bien señaló el Consejero Jorge Bogarín en la zona de Paraguari, también le consta que el Abogado joven, José Luis Roa, también tiene un muy buen rendimiento en los

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUIEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

exámenes, satisfactorio en el primero y buen rendimiento en el segundo y como bien señaló el Consejero Pedro Santa Cruz, su familia materna y él suele estar permanentemente por allí porque lo conoce, es de Quyquyho, así que tiene ese plus del control social que va a estar recibiendo si es que eventualmente llega al cargo y en relación a la Abg. Rosa Celedonia Barros Casal, no hay nada que discutir, es del Departamento de Paraguari, tiene el mejor puntaje y le parece adecuada para integrar esta terna, sin objeción.

El Consejero Pedro Santa Cruz, se adhiere a la moción de la Presidencia y el Consejero César Ruffinelli, entonces por los tres nombres. En tanto que el Consejero Eugenio Jiménez se adhiere a la moción del Consejero Gustavo Miranda.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que tienen que reconsiderar nuevamente, están con cuatro y tres votos, entonces, Rosa Barros Casal, los siete han votado por la misma, la discusión se da entre Mirian Montanía González, Wilfrido Valenzuela, José Luis Roa y Óscar Ramón González Acosta.

El Consejero Roberto González, solicita que intenten otra vuelta, trae un poco a colación, en un caso anterior, se han decidido en una situación similar, por los mejores puntuados y recurre a eso, habida cuenta que Wilfrido Tomas Valenzuela Dávalos está en el tercer lugar ya depurado en la grilla, entonces, para tener en cuenta, esa es su moción para el desempate.

El Consejero Jorge Bogarín, simplemente para volver a mocionar su propuesta, teniendo en cuenta que los tres son de la zona, Quyquyho es una localidad muy importante del Departamento de Paraguari y los tres están y conocen la idiosincrasia de la zona, además de ciertamente, hay diferencia en cuanto al puntaje, pero son de 15 a 20 puntos que hacen la diferencia en cuanto a la de los propuestos.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que para la consideración de los Señores Miembros, ya que están en una segunda ronda, quiere reiterar nuevamente algo que ha repetido en muchas ocasiones, que es esa suerte de control social que se genera cuando la persona es parte de la comunidad, su familia está afincada en la comunidad, tiene necesariamente una obligación, si se quiere hasta inconsciente de tratar de hacer bien su trabajo porque o si no, estará expuesto a una desconsideración mucho mayor

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

que el mero comentario y que sin estar presente y por eso mantiene su postulación para el Abg. José Luis Roa, propone a los Señores Miembros, la integración de la terna con Rosa Celedonia Barros Casal, Mirian Airini Montaña González y José Luis Roa para para integrar esta terna, el último en ambas propuestas es el que está desechando.

El Consejero Jorge Bogarín, a modo de ir llegando un acuerdo, quiere retirar su propuesta y se adhiere a la de la Presidencia. El Consejero Pedro Santa Cruz, se adhiere también a la moción de la Presidencia y del Consejero Jorge Bogarín. El Consejero César Ruffinelli, se adhiere también a la moción.

El Consejero Eugenio Jiménez, se ratifica en su propuesta original, de apoyar la moción del Consejero Roberto González y del Consejero Gustavo Miranda. El Consejero Gustavo Miranda, se mantiene en la moción presentada, o sea los tres primeros para obviar la lectura. El Consejero Roberto González, se ratifica en su propuesta, de los tres primeros en el ranking.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no se puede desempatar, tienen cuatro votos, la moción tiene tres votos, pero indiscutiblemente el posicionamiento en el ranking, alguna implicancia tiene que tener en estas circunstancia, cree que el Abg. José Luis Roa, va a tener oportunidades más adelante, si bien es cierto tiene toda su familia en la zona, es joven, tiene 37 años y su rendimiento es evidente, por lo que declina su mociona que ha sido acompañada por otros Consejeros, tendrían que tener similar actitud para que esto pueda destrabarse y sumarse más votos a la propuesta del Consejero Gustavo Miranda, a consideración, Rosa Celedonia, Mirian Montaña y Wilfrido Valenzuela. Entonces, tienen cinco votos para la propuesta del Consejero Gustavo Miranda y queda conformada la terna de la siguiente manera:

**01 (UN) JUEZ DE PAZ DE QUYQUYHO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ - 3365.**

**Terna: Abogados ROSA CELEDONIA BARROS CAZAL (484,2 puntos), MIRIAN AIRINI MONTANIA GONZALEZ (445 puntos), WILFRIDO TOMAS VALENZUELA DAVALOS (442,74 puntos), aprobada por mayoría.**

Pasan a considerar seguidamente la terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de 25 de Diciembre, Circunscripción Judicial de San Pedro, código 3354. El Consejero Jorge

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

Bogarín, propone al número uno de la grilla, Julio Escobar Milon, él es ciertamente Director Jurídico, tiene un buen examen, del mismo modo quiere proponer a una Oficial de Secretaría, conoce de sobremanera lo que es el fuero de Paz, Ninfa Rocío Rivas Liuzzi, y como tercero propone a Juan Carlos Poletti González, Abogado de la zona, con 400 puntos, tiene 225 en el examen, los tres son de 25 de Diciembre. El Consejero Gustavo Miranda, se adhiere a la moción presentada.

El Consejero Roberto González, se adhiere a los dos primeros nombres planteados por el Consejero Jorge Bogarín, pero como tercera integrante, quiere plantear a alguien que está mejor posicionada en la grilla, que es Liz Rossana López, es Secretaria de Juzgado de Paz precisamente, entonces, por eso decide su voto por ella, está con 240 puntos en el examen. Los dos primeros mocionados por el Consejero Jorge Bogarín y la tercera persona, Liz López. El Consejero Pedro Santa Cruz, apoya la propuesta del Consejero Roberto González, Julio Escobar Milon, Ninfa Rocío Rivas Liuzzi y Liz Rossana López.

El Presidente Oscar Paciello, consulta la situación de la Abg. Clara Inés Páez. El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que Clara Inés Paez, está muy bien posicionada en el siguiente código, sobre el punto, para llegar a un acuerdo, o sea no a un acuerdo, pero para ir fluyendo, destrabando, Juan Carlos Poletti estaba en el siguiente código, también mejor posicionado, entonces si están de acuerdo los Señores Miembros, Julio Escobar, Ninfa Rivas y Liz Rossana López. El Consejero Gustavo Miranda, se manifiesta en el mismo sentido de la propuesta anterior y se adhiere a la propuesta del Consejero Roberto González. El Consejero Eugenio Jiménez, se adhiere a la propuesta del Consejero de Roberto González. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que tienen unanimidad, entonces la terna queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE 25 DE DICIEMBRE, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO - 3354.

**Terna: Abogados JULIO ESCOBAR MILON (466,1 puntos), NINFA ROCIO RIVAS LIUZZI (450 puntos), LIZ ROSSANA LOPEZ (410 puntos), aprobada por unanimidad.**

Pasan ahora a considerar la terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de General Resquín, Circunscripción Judicial de San Pedro, código 3355. El Consejero Roberto González, para esta terna mociona el nombre de una persona que es oriunda de la zona, ella es Meliza Manuela Chaparro Galeano, es de Chore, Departamento de San Pedro y

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

Elder José Fariña Silvero, de San Estanislao, es también del Departamento, Oficial de Secretaría, con 249 puntos y Marlene Elizabeth Barreto Varela. Reitera, Melisa Chaparro, que es de San Estanislao, a la que mocionó última, pero en realidad tiene que encabezar por su puntaje, es Marlene Elizabeth Barreto Varela de Santa Rosa del Aguaray, abogada independiente.

El Consejero Jorge Bogarín, disiente en parte con lo propuesto por el Consejero Roberto González, teniendo en cuenta que Elder está mejor posicionado en el último código conjuntamente también con Clara Páez, que también está bien posicionada, entonces quiere mocionar a Marlene Barreto, coincide con la misma, excelente profesional de la zona, mujer aguerrida, del mismo modo coincide con Meliza Manuela Chaparro Galeano, también de la zona de Choré y volver a mencionarle a Juan Carlos Poletti González, de 25 de Diciembre.

El Consejero Pedro Santa Cruz, tiene una propuesta que serían tres personas de la zona, Marlene Elizabeth Barreto, Meliza Manuela Chaparro y Menchy Noelia Zárate. El Presidente Oscar Paciello, se adhiere a la moción del Consejero Pedro Santa Cruz, por coincidir con esas personas en su terna ideal. Aclara que la moción del Consejero Roberto González es Marlene Barreto, Meliza Manuela Chaparro Galeano y tercero era Elder Fariña, que el Consejero Jorge Bogarín había pedido que desista y se incluyó en su lugar a Juan Carlos Poletti; la propuesta del Consejero Pedro Santa Cruz, coincide en Marlene Elizabeth Barreto, Meliza Manuela Chaparro Galeano, Menchy Noelia Zárate Villalba, las tres personas son del de la zona de San Pedro.

El Consejero Eugenio Jiménez, una vez más va a fundarse en lo que suele sostener, que estando los dos, a pesar del escaso puntaje, se inclina por el que tiene mejor puntaje entre ambos y en este caso es Zárate.

El Consejero Gustavo Miranda, cree que todos están de acuerdo en los dos primeros nombres mencionados y en cuanto al tercer nombre, se inclina por la propuesta del Consejero Roberto González, entonces sería Marlene Elizabeth Barreto, Meliza Manuela Chaparro y Juan Carlos Poletti González.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que están 4 a 3 votos y que se mantiene en la propuesta original del Consejero Pedro Santa Cruz en el otro cargo, en el que están tratando, entra Menchy y en el siguiente va el Señor Poletti que está mejor posicionado inclusive, entonces la terna para el cargo de Juez de Paz de General Resquín, queda conformada de la siguiente manera:

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE GENERAL RESQUIN, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO - 3355.

**Terna: Abogados** MARLENE ELIZABETH BARRETO VARELA (423,82 puntos), MELIZA MANUELA CHAPARRO GALEANO (410,74 puntos), MENCHY NOELIA ZARATE VILLALBA (402,72 puntos), aprobada por mayoría.

Culminando con los cargos vacantes, van considerar la conformación de terna para el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Yryvu Cuá de la Circunscripción Judicial de San Pedro, código 3366. El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, como ya lo habían mencionado la Dra. Clara Inés Páez, justamente se había dicho que en este iba a estar mucho mejor posicionada, quiere proponerle a ella, conjuntamente con el recientemente propuesto Juan Carlos Poletti González y el que le había mencionado el Consejero Roberto González, Elder José Fariña Silvero.

El Presidente Oscar Paciello, se adhiere a la moción formulada por el Consejero Jorge Bogarín, por los fundamentos ya expuestos en ocasión anterior y también en esta ocasión. El Consejero Gustavo Miranda, coincide con los dos primeros nombres y plantea mocionar en el tercer lugar a Miriam Mercedes León Barreto.

El Consejero Eugenio Jiménez, apoya en este caso la moción del consejero Jorge Bogarín. El Consejero César Ruffinelli, quiere adherirse a los dos primeros nombres de la moción del Consejero Jorge Bogarín, pero quiere postular en tercer lugar a Julio César Cardozo Escobar, que tiene uno de los mejores puntajes en el examen, se encuentra ubicado en el número 30 sin depurar.

El Consejero Roberto González, solicita a través de la Secretaría, con autorización de la Presidencia, saber cuál fue la terna propuesta por el Consejero Jorge Bogarín, porque cree que coincide con él. El Presidente, aclara que la moción del Consejero Jorge Bogarín es con número de orden, 12 - Clara Inés Páez González, número 31 - Juan Carlos Poletti González y número 34 - Elder José Fariña Silvero. El Consejero Roberto

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO FUJER GONZÁLEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

González, se adhiere a esa moción, porque Elder fue desplazado del anterior, diciendo que lo iban a ternar.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la moción del Consejero Jorge Bogarín, de acuerdo a lo que está apreciando, cuenta con cuatro adhesiones, es decir, más la moción, son cinco votos por los tres candidatos a la terna, la misma queda conformada en consecuencia, de la siguiente manera:

**01 (UN) JUEZ DE PAZ DE YRYVU CUÁ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO - 3366.**

**Terna: Abogados CLARA INES PAEZ GONZALEZ (447,88 puntos), JUAN CARLOS POLETTI GONZALEZ (400,9 puntos), ELDER JOSE FARINA SILVERO (396 puntos), aprobada por mayoría.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que tendrían que pasar a considerar seguidamente los cargos por fenecimiento de mandato, como apreciarán se tienen 54 cargos pendientes, son tres horas y cuarenta minutos de sesión y propone pasar para la siguiente sesión, el día lunes 17 de octubre, excluir estos cargos y pasarlos como parte del orden del día siguiente. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta su conformidad. El Consejero Jorge Bogarín, solamente porque le comentaron por WhatsApp, el código 3351 Juzgado de Paz, había propuesto a la tercera que se adhirieron, María Romina Sanabria de Mendoza, el tercer nombre aprobado y se marcó otro nombre, entonces para corregir ese error.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, que se asentó mal, código 3351, con la corrección, ahora está bien, María Romina Sanabria de Mendoza, está correcto, con esto terminan esta parte del orden del día y se pasa a los asuntos varios, consulta a los Señores Miembros, si tienen alguna cuestión que considerar y recordar a los postulantes anteriores y a todos los que hayan presentado algún documento en el Consejo de la Magistratura o la Escuela Judicial, que hace más de un año habían fijado, vía resolución un plazo para que los postulantes o terceros, procedan a retirar sus documentos personales y cualquier otro material que hayan acompañado a sus postulaciones, han agotado dicho plazo prácticamente en febrero y no se han presentado a retirar dichos documentos, en consecuencia, estando en un proceso de mudanza y siendo una carga innecesaria para el Consejo de la Magistratura, que

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

ROBERTO FUJES GONZÁLEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



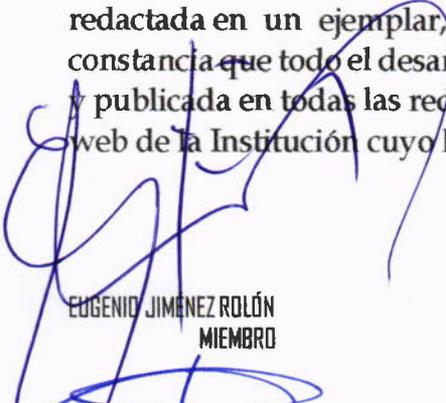


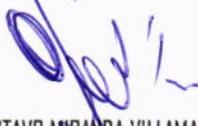
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL VEINTISEIS**

además reporta un riesgo por la gran cantidad de papel y eso puede acarrear cualquier circunstancia desagradable, quiere recordar a estas personas que van a tener plazo para retirar sus documentos hasta el día viernes, porque la mudanza se inicia en la próxima semana o si no el Consejo de la Magistratura en cumplimiento de aquella resolución del año 2.021, procederá a la destrucción por la vía que considere correspondiente a los citados documentos, hecha esta aclaración desea a todos buen resto de jornada y se da por culminada la sesión ordinaria al día de la fecha.

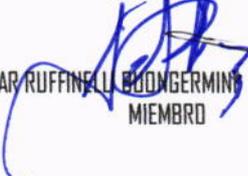
No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas con diez minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de cuarenta y ocho fojas, redactada en un ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARÍN ALFONSO  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BONGERMANN  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHUR SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

